

TRAVELSHOP S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados TRAVELSHOP S.A.S. s/ Constitución, Expediente N° 2942/2018, a los 01 días del mes de junio de 2018 se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará TRAVELSHOP S.A.S. cuyos socios son: Priscila Carolina Cintio, DNI N° 28.772.080, CUIT N° 27-28772080-2, de nacionalidad Argentina, nacida el 01/03/1981, Licenciada en Turismo y Hotelería con Nro de idóneo 10099, casada con Matías Buccolini, con domicilio en la calle Itzaingo N° 367 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Eugenia Couvert, DNI N° 18.441.371, CUIL N° 27-18441371-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/07/1967, de profesión docente, casada con Javier Alejandro Bilbao, con domicilio en calle Santiago N° 554, piso 8 departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La sociedad tiene por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. El plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. El capital social es de pesos Treinta Mil (\$30.000.-), representado por Treinta Mil (30.000.-) acciones de Un (1) pesos (\$ 1.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 LGS. Órgano de Administración: Administrador titular: Priscila Carolina Cintio, DNI N° 28.772.080, CUIT N° 27-28772080-2, de nacionalidad Argentina, nacida el 01/03/1981, Licenciada en Turismo y Hotelería, casada con Matías Buccolini, con domicilio en la calle Itzaingo N° 367 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: Maria Eugenia Couvert, DNI N° 18.441.371, CUIL N° 27-18441371-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/07/1967, de profesión docente, casada con Javier Alejandro Bilbao, con domicilio en calle Santiago N° 554, piso 8 departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

§ 120 362898 Ag. 14

ZUGAR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ZUGAR SAS Expediente N° 1540, Año 2018 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha resuelto la constitución de ZUGAR Sociedad de Acciones Simplificadas con sujeción a lo siguiente:

1) Socios: Gaston Diego Ramseyer, de 35 años de edad, nacido el 03/10/1982, soltero, argentino, DNI 29.722.134, CUIT 20-29722134-6, comerciante, domiciliado en calle Corrientes 3366 de la ciudad de Santa Fe; Gonzalo Andres Ramseyer, de 34 años de edad, nacido el 14/07/1984, casado, argentino, empleado, DNI 31.058.665, CUIL 20-31058665-0, domiciliado en calle Moreno 3617 de la ciudad de Santa Fe; Betina Andrea Gallo, de 44 años de edad, nacida el 12/05/1974, casada, argentina, comerciante, DNI 23.738.325, CUIL 27-23738325-2, domiciliada en calle San Lorenzo 1087 de la ciudad de Santa Fe y Alejandro Diego Ramseyer, de 44 años de edad, nacido el 17/11/1973, casado, argentino, empleado, DNI 23.651.049, CUIL 20-23651049-3, domiciliado en calle Corrientes 3366 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 28/06/2018.

3) Denominación de la Sociedad: ZUGAR S.A.S.

4) Domicilio de la Sociedad: Dr. Zavalla 1755 - Santa Fe - Pcia.de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. Obtención de productos del suelo por actividad agrícola: comercialización de bosques. b) La industrialización y conservación de productos y/o materias primas provenientes de actividades agropecuarias y/o forestales c) Explotación de la industria del frío. d) La fabricación, importación, exportación, compra-venta, comercio de servicios relacionados con artículos de limpieza, sanitarios, de peluquería, de estética, de hogar, regalos, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliarios, porcelas, cristalería, joyería, bijoutería, y artículos de deportes. e) toda clase de transporte nacional e internacional f) La Comercialización y/o industrialización de productos agropecuarios. g) Compraventa e intermediación de toda clase de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 20 Años contado desde la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00.-)

8) Dirección y Administración: estará a cargo del socio titular representante Sr. Gaston Diego Ramseyer y la socia titular vice representante Betina Andrea Gallo, ambos durante el plazo de duración de la sociedad. Suplente: Gonzalo Andres Ramseyer.

9) Organización de la representación legal: ídem punto 8.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe 01 de Agosto de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 363539 Ag. 14

TALLERES METALURGICOS PRABA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 14 de mayo de 2018.-

Prórroga del plazo: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo al instrumento constitutivo cuyos datos de inscripción se insertan al inicio, alcanza hasta el 11 de diciembre de 2018. Dado que los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 30 (treinta) años a contar desde tal fecha, de tal forma que el vencimiento se produzca el 11 de diciembre de 2048, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o una disolución anticipada. Modificación de la cláusula quinta del contrato social: Sobre el particular se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón) mediante la capitalización parcial de la cuenta "Resultados No Asignados" por \$900.000 (pesos novecientos mil).- Cabe aclarar que el saldo de la cuenta cuya capitalización se dispone en este acto, se encuentra debidamente reflejado en el balance general cerrado al 31/12/2017. El capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Higinio Baldoni, tiene suscriptas e integradas 65.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 650.000.- (pesos seiscientos cincuenta mil) sobre el mismo; Isabel Aurora Prarizzi tiene suscriptas e integradas 15.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) sobre el mismo; Leonardo Andrés Baldoni, tiene suscriptas e integradas 10.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 100.000.- (pesos cien mil) sobre el mismo; y Esteban Marcelo Baldoni, tiene suscriptas e integradas 10.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 100.000.- (pesos cien mil) sobre el mismo.

Modificación de la cláusula sexta del contrato social: Sobre el particular, se resuelve por unanimidad incluir en el texto del artículo sexto que para la venta y/o transferencia de bienes de uso, inmuebles, muebles, fondos de comercio como así también para constituir hipotecas o prendas o integrar o participar en otras empresas se necesitará la conformidad de 2/3 de los votos de los socios.

\$ 75 362787 Ag. 14

WELDING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo de! Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 22.06.2018 de WELDING SRL con domicilio en Junín N° 690 de Rosario, CUIT 30-70840868-5 por el cual: 1ro) Roberto Bernardes donó gratuitamente a sus hijos Mariel C. Bernardes y Osvaldo R. Bernardes la totalidad de la participación que este tenía en la sociedad, reservándose el usufructo sobre las mismas; y 2do) Fernando Juan Bernardes donó gratuitamente su participación en la sociedad, con reserva de usufructo a sus hijos Daniel Omar, Fernanda Verónica y Adrian Gabriel Bernardes.-

CAPITAL: El capital social se fija en \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100.- valor nominal cada una, las que totalmente integradas, se suscriben de la siguiente manera: Mariel Carina Bernardes la nuda propiedad de 9 cuotas sociales y 100.- cada una, equivalentes a \$ 900.-; y Osvaldo Roberto Bernardes la nuda propiedad de 9 cuotas sociales y 100.- cada una, equivalentes a \$ 900.- habiéndose reservado el derecho de usufructo en forma vitalicia el señor Roberto Bernardes sobre las citadas 18 cuotas sociales; Daniel Omar Bernardes la nuda propiedad de 6 cuotas sociales de \$ 100.- cada una equivalentes a \$ 600.-; Fernanda Veronica Bernardes la nuda propiedad de 6 cuotas sociales de \$ 100.- cada una equivalentes a \$ 600.-; Adrian Gabriel Bernardes la nuda propiedad de 6 cuotas sociales de \$ 100.- cada una equivalentes a \$ 600.-, habiéndose reservado el usufructo en forma vitalicia sobre las citadas 18 cuotas sociales el señor Fernando Juan Bernardes; Ricardo Raul Andreoni: 24 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que totalizan la suma de \$ 2.400.-; Horacio Manuel Vazquez: 30 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que totalizan la suma de \$ 3.000; y Marcelo Leonardo Vazquez: 30 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que totalizan la suma de \$ 3.000.-

Datos: Roberto Bernardes, CUIT 20-06030849-8 nacido 28.04.1939, materno Loyola, casado, Güemes 2153 14° A; Maria Beatriz Saez De Bernardes, CUIT 27-03959934-7, nacida 17.07.1940, materno Sanchez, casada, Pellegrini 808 2° A; Mariel Carina Bernardes, CUIT N° 27-202175403-3, materno Saez, nacida 13.05.1968, casada, De los Robles 215; Osvaldo Roberto Bernardes, CUIT 23-14758923-9, materno Saez, 03.08.1962, casado, Cándido Carballo 230 5° A; Fernando Juan Bernardes, CUIT N° 20-06061762-8, Loyola, 01.04.1945, casado, Las Acacias 251; Olga Carolina Fernández De Bernardes, CUIT 27-05336473-5, Bermejo, 18.03.1946, casada, Las Acacias 251; Daniel Omar Bernardes, 29.08.1969, soltero, CUIT 20-20704912-4, materno Fernández, Ocampo 1720; Fernanda Verónica Bernardes, 18.06.1971, materno Fernández, CUIT 27-22172339-8, casada, Pje Corvalán 785; y Adrian Gabriel Bernardes, 16.06.1975, materno Fernández, CUIT 20-24677125-2, soltero, Ocampo 1720; todos argentinos, empresarios, en la ciudad de Rosario (SF).

\$ 75 362791 Ag. 14

AGROSERVICIOS LOS LEONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: El Señor Mustac Jose Maria nacido el 04 de agosto de 1969, de 47 años de edad, argentino, casado, de profesión agricultor, con domicilio en Sargento Cabral sin, Alcorta, titular del DNI 21.026.305 vende, cede y transfiere a Chagalj Juan Angel Chagalj Juan Angel, nacido el 01 de enero de 1959, de 57 años de edad, argentino, divorciado de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 993, Wheelwright, titular del DNI 13.639.603, la cantidad de 225 (Doscientos Veinticinco) cuotas sociales.

Composición del Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 500 (Quinientas) cuotas de \$100,00 (cien) cada una, correspondientes a los socios en la siguiente proporción: el socio Chagalj Juan Angel, 475 cuotas sociales que representan Pesos Cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00) y el socio Mustac Jose Maria, 25 cuotas sociales que representan Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Fecha Del Modificación: 16 de Abril de 2018.

\$ 45 363018 Ag. 14

AGROAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 11/04/2018 se ha procedido a elegir directorio de a firma AGROAR S.A. quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Roberto Litmanovich; Directora Suplente: Maria Eugenia Luraschi. Todos los mencionados habiendo aceptado el cargo para el que fueron designados fijan domicilio especial en calle Laprida N° 1238 Piso 7° Dpto. B de esta ciudad de Rosario, Santa Fe.

APRIL TOURS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. secretario del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, por resolución dentro del expediente "APRIL TOURS SRL s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 1535/año: 2015/CUIJ N° 21-05190137-9), se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

a) Inscripción de la Sociedad. En fecha 28/10/2003, se tomó razón al F° 272 N° 1035 L° 15 de SRL (legajo N° 6045), de la constitución de la sociedad APRIL TOURS S.R.L., con un capital social de \$20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$100 cada una, con la participación social de: Angela Rosa Rivero, DNI N° 1.757.995, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Modesto Coronel, fecha de nacimiento 16/10/1935, con domicilio real en calle Amenabar N° 3392 de la ciudad de Santa Fe, con sesenta y cuatro (64) cuotas sociales; Bruna Emma Amadea Annibali, DNI N° 6.124.177, argentina, viuda, fecha de nacimiento 30/05/1928, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 3493 de la ciudad de Santa Fe, con treinta y dos (32) cuotas sociales; y Gonzalo Martín Leorza, DNI N° 22.901.618, argentino, soltero, fecha de nacimiento 15/12/1972, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 2716 de la ciudad de Santa Fe, con ciento cuatro (104) cuotas sociales.

b) Cesión de Cuotas Sociales. Por contrato de cesión de fecha 19/12/2012, el socio Gonzalo Martín Leorza, DNI N° 22.901.618, transfiere sus ciento cuatro (104) cuotas sociales a Patricia Mónica Inés Coronel, DNI N° 14.305.532, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Suñe, fecha de nacimiento 31/10/1961, con domicilio real en calle Bv. Zavalla N° 1442 de la ciudad de Santa Fe. La cesión onerosa se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales, es decir, por la suma de pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400.-).

c) Cesión de Cuotas Sociales. Por contrato de cesión de fecha 03/07/2013, la socia Angela Rosa Rivero, DNI N° 1.757.995, transfiere sus sesenta y cuatro (64) cuotas sociales a Silvia Noemí Sierra, DNI N° 11.511.016, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Daniel Riera, fecha de nacimiento 19/09/1954, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1829 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe). La cesión onerosa se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales, es decir, por la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$6.400.-).

d) Adjudicación de Participación Social. En virtud del fallecimiento de la socia Bruna Emma Amadea Annibali, DNI N° 6.124.177, se produce la adjudicación de sus treinta y dos (32) cuotas sociales a favor de sus herederos declarados: Carlos Alberto Sierra, DNI N° 10.714.310, argentino, casado en primeras nupcias con Mirna María del Carmen Flamenco, fecha de nacimiento 25/05/1953, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 3493 de la ciudad de Santa Fe; Daniel Oscar Sierra, DNI N° 16.863.855, argentino, casado en primeras nupcias con Lilianna Romagnoli, fecha de nacimiento 28/11/1964, con domicilio real en calle Gorostiaga N° 1960 de la ciudad de Santa Fe; y Silvia Noemí Sierra, DNI N° 11.511.016, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Daniel Riera, fecha de nacimiento 15/09/1954, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1829 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe); en conjunto y proporción de ley. La citada adjudicación fue inscrita en el Registro Público de Santa Fe al F° 376 N° 2225 del Libro 18 de SRL en fecha 28/02/2018 (legajo N° 6045).

e) Cesión de Cuotas Sociales. Por contrato de cesión de fecha 05/08/2015, Carlos Alberto Sierra, DNI N° 10.714.310; Daniel Oscar Sierra, DNI N° 16.863.855; y Silvia Noemí Sierra, DNI N° 11.511.016; dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 12 del contrato social de APRIL TOURS SRL, transfieren las treinta y dos (32) cuotas sociales que heredaron de Bruna Emma Amadea Annibali a la socia Patricia Mónica Inés Coronel, DNI N° 14.305.532, quien pasa a ser titular de ciento treinta y seis (136) cuotas sociales. La cesión onerosa se efectúa por la suma pesos trece mil trescientos noventa y uno con ochenta y dos centavos (\$13.391,82.-).

f) Cesión de Cuotas Sociales. Por contrato de cesión de fecha 05/08/2015, la socia Patricia Mónica Inés Coronel, DNI N° 14.305.532 transfiere treinta y seis (36) cuotas sociales a la socia Silvia Noemí SIERRA, DNI N° 11.511.016, quien pasa a ser titular de cien (100) cuotas sociales. La cesión onerosa se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales, es decir, por la suma de pesos tres mil seiscientos (\$3.600.-).

g) Modificación Del Contrato Social. Por acta de reunión de socios de fecha 05/08/2015, y en orden a la modificación operada en la composición social de APRIL TOURS SRL, se resuelve modificar el artículo quinto del contrato social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma pesos veinte mil (\$20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una de ellas y distribuidas entre los socios de la siguiente manera: Silvia Noemí Sierra, DNI N° 11.511.016, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de septiembre de 1954, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de julio N° 1829, CUIT N° 27-11511016-6, ha suscripto e integrado cien (100) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000), es decir el 50% del capital social; la Sra. Patricia Mónica Inés Coronel, DNI N° 14.305.532, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de octubre de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Zavalla N° 1442, CUIT N°

27-14305532-4, ha suscripto e integrado cien (100) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000), es decir el 50% del capital social. Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un socio propietario para cada una de ellas. El capital social puede ser aumentado por resolución de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción del capital que en ese momento posea cada uno. Si las pérdidas del capital fueran tales que redujeran el capital en un cincuenta por ciento (50%), los socios deberán resolver de inmediato sobre: a) Disminución del capital social; b) Reintegro del quebranto en proporción de sus respectivas cuotas de capital suscriptas; c) Entrar en disolución y liquidación”

Santa Fe, 27 de Julio de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 264 363015 Ag. 14

CONTACT CENTER &

RECOVERY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Nueva designación de Presidente del Directorio: Sr. Martín Eduardo Stauffer, argentino, casado, empresario, DNI 24.677.942, CUIT 20-24677942-3, domiciliado en Avenida Jorge Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 19/8/1975. Fecha aceptación del cargo: 13 de Junio de 2018.-

2. Director Suplente: Sra. Mariana Lamas, argentina, casada, docente, DNI 25.171.930, CUIT 27-25171930-1, Avenida Jorge Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 09/09/1976.

Fecha designación del cargo: 13 de Junio de 2018.

§ 45 363049 Ag. 14

CROUTE S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 28 de JUNIO de 2018, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de “CROUTE” SAS., cuyos socios son: Matías Felix Astegiano, DNI 33.448.030, CUIT 20-33448030-6, de estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento 749, Piso 9, Dpto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 14/12/1987, empresario, Argentino. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de creación: i) Explotación comercial de negocios del ramo panadería, confitería, bar, restaurante cafetería, pizzería, despacho de bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro rubro gastronómico; u) Elaboración industrial y venta de toda clase de productos alimenticios; iii) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; iv) Distribución de comestibles y bebidas, tanto al por mayor como al por menor; v) Participar y/o invertir en sociedades por acciones, a excepción de la limitación del art. 34 de la Ley 27.349. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de \$20.000 (pesos veinte mil), representado por veinte mil (20.000), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones por plazo indeterminado. Se hace saber que se han designado un administrador titular y un administradora suplente, eligiéndose por unanimidad para dichos cargos: Como administrador titular Matias Felix Astegiano, DNI 27.891.468, CUIT N° 20-27891468-3; como Administradora suplente a: Haydee Graciela Stroppi, DNI 28.760.226, CUIT 27-28760226-5. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31

de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Pueyredon 936 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 100 362963 Ag. 14

CARTABIA HERMANOS

AGROPECUARIA S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 24 de julio de 2018, se ordena la inscripción del contrato social de "CARTABIA HERMANOS AGROPECUARIA S.A.S" según lo reglado por la Ley 19550 en su artículo 10:

1- Socios: Maximiliano Cartabia, DNI Nº 36.945.192, CUIT Nº 20-36945192-9, argentino, nacido el 08/12/1993, soltero, de profesión contratista, domiciliado en calle Avellaneda Nº250, Bombal, provincia de Santa Fe, Nicolas Cartabia, DNI Nº40.452.712, CUIT Nº 20-40452712-7, argentino, nacido el 06/11/1997, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Avellaneda Nº250, Bombal, provincia de Santa Fe, Leonardo David Cartabia, DNI Nº36.489.976, CUIT Nº 23-36489976-9 argentino, nacido el 24/11/1991, casado en primeras nupcias con Ana Clara Caiccia Rossi, de profesión contratista, domiciliado en calle Avellaneda Nº250, Bombal, provincia de Santa Fe y Viviana Ramona Giampaoli, DNI Nº 20.594.013, CUIT Nº 27-20594013-3, argentino, nacido el 24/01/1969, viuda, de profesión ama de casa, domiciliado en calle Avellaneda Nº250, Bombal, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitutivo: 21 de mayo de 2018.

3- Razón Social: CARTABIA HERMANOS AGROPECUARIA S.A.S.

4- Domicilio: Avellaneda Nro. 250, Bombal.

5- Objeto: Tiene por objeto el cultivo y producción de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas, y la comercialización de los frutos obtenidos, tanto en predios rurales propios como tomados en arrendamiento y/o aparcería, bajo cualquiera de las formas contractuales previstas en la legislación respectiva.

6- Duración: 30 años.

7- Capital Social: El capital social es de veinte mil pesos, representado veinte mil por acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Maximiliano Cartabia suscribe cinco mil (5000) acciones de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) que integra: la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$1250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Nicolas Cartabia suscribe cinco mil (5000) acciones de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000) que integra: la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$1250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Leonardo David Cartabia suscribe cinco mil (5000) acciones de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000) que integra: la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$1250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Viviana Ramona Giampaoli suscribe cinco mil (5000) acciones de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000) que integra: la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$1250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y Fiscalización: a cargo de un Administrador Titular, el señor : Cartabia Maximiliano y un Administrador Suplente, el señor Cartabia Leonardo David. Se prescinde de órgano de fiscalización de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Organización de la representación legal: el presidente Maximiliano Cartabia usará su propia firma con el aditamento "Presidente", actuando en forma individual.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CACHO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CACHO SRL s/ Modificación Contrato, Exte, Nro. 1427 año 2018, CUIJ 21-05197857-6 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc b de la ley 19.550, lo siguiente: I- Datos de Cedentes y Cesionarios: Bieler, Albino Juan, casado, nacido el 07/04/1951 DNI 8.507.351 con domicilio en calle Avenida Beck y Herzog Nro. 1402 de la ciudad de Humboldt, Santa Fe; CUIT: 20.08507351.7, en su carácter de Cedente, y Bieler, Marcelo Juan, casado, nacido 08/02/1977 DNI 25.454390, con domicilio en calle Avenida Beck y Herzog Nro. 1277, de la ciudad de Humboldt, Santa Fe, CUIT 20.254543900; Bieler, Andrea Graciela, casado, nacido el 26/03/1981, DNI 28.357.791 con domicilio en calle Sargento Cabral Nro. 2070, de la localidad de Humboldt, Santa Fe, CUIT 27.28357791.6, Cesionarios; 2- Fecha Instrumento: 07/06/2018, Modificaciones de artículos: "Art. 4º: (Capital) El capital Social es de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750,000,00), dividido en diecisiete mil quinientas cuotas (17.500) de pesos cien (\$100,00) valor nominal de cada una, ce un voto por cuota.que los socios suscriben en la siguiente proporción. Albino Juan Bieler, el derecho real de usufructo con derecho a voto sobre la cantidad de quince mil setecientos sesenta (15.760) cuotas de pesos cien (\$100), cada una Marcelo Juan Bieler, el pleno dominio sobre la cantidad de ochocientas setenta (870) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, y la nuda propiedad sin derecho a voto sobre siete mil ochocientos ochenta (7880) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. y Andrea Graciela Bieler, el pleno dominio sobre cantidad de ochocientas setenta (870) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, y nuda propiedad sin derecho a voto sobre siete mil ochocientos ochenta (7880) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital se encuentra totalmente integrado". La cesión es de la nuda propiedad de 15760 cuotas sociales de \$ 100 cada una y en partes iguales a cada cesionario.

Santa fe, 23/7/18. Dr. Freyre, Secretario.

DON FERNANDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber de la donación de cuotas y cambio de fecha de cierre de ejercicio de DON FERNANDO S.R.L., dispuesta por instrumento del 13 de junio de 2018, e acuerdo al siguiente detalle:

Donación de cuotas sociales: Eugenio Ricardo Sieber cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de sus cuotas, 2.420 cuotas sociales de \$ 10.- valor cada una a favor de: a) Gustavo Ricardo Sieber, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.002.433, CUIL N° 20-26002433-8, empleado, nacido el 23 de junio de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Cándido, domiciliado en calle Tucumán N° 543 de la ciudad de Carcarañá 403 cuotas sociales, b) Federico Sieber, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.509.457, CUIT N° 23-27509457-9, de profesión ingeniero agrónomo, nacido el 8 de agosto de 1979, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 957 de la ciudad de Carcarañá, 403 cuotas sociales, c) Jorge Alberto Sieber, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.044.515, CUIL N° 20-30044515-3, empleado, nacido el 17 de junio de 1983, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 957 de la ciudad de Carcarañá, 403 cuotas sociales, d) Juan José Sieber, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.631.888, CUIL N° 20-31631888-8, empleado, nacido el 2 de julio de 1985, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 957 de la ciudad de Carcarañá, 403 cuotas sociales, e) Pablo Germán Sieber, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.080.711, CUIL N° 20-24080711-5, empleado, nacido el 30 de junio de 1974, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 957 de la ciudad de Carcarañá, 404 cuotas sociales y f) María Fernanda Sieber, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.285.585, CUIT N° 27-33285585-3, empleada administrativa, nacida el 6 de abril de 1988, estado civil casada en primeras nupcias con Javier Andrés Remorini, domiciliada en calle Belgrano N° 957 de la ciudad de Carcarañá; 404 cuotas sociales.

Cambio de fecha de cierre de ejercicio: Se dispuso el cambio en la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

TUR-MEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 11 de Julio de 2018 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "TUR-MEC SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta al Tomo 155, Folio 20816, N° 1625 en fecha 05 de Octubre de 2004, en el Registro Público de Comercio de Rosario, los Sres. Daniel Roberto Agú argentino, mayor de edad, apellido materno Gandini, nacido el 16 de Noviembre de 1959, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 13.426.900, CUIL 20-13426900-7, industrial, divorciado en primeras nupcias de Norma Isabel Lupión según Sentencia N° 372 del 17.12.1991 dictada en los autos caratulados "Lupión Norma Isabel y Agú Daniel Roberto s/ Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo" - Expte. N° 693/91, tramitado por ante el Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 Cañada de Gómez, y Maria De Los Angeles Chiani argentina, mayor de edad, apellido materno Rodriguez, nacida el 16 de Noviembre de 1972, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 22.674.038, CUIL 23-22674038-4, ama de casa, soltera, ambos con domicilio en Calle 28 N°930 de la ciudad de Las Parejas; han dispuesto la Cesión de Mil quinientas (1500) cuotas sociales de la socia María de los Angeles Chiani, o sea la totalidad de las cuotas sociales que posee en Tur-Mec S.R.L., a favor de Uriel Daniel Agú, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 1° de Junio de 1991, poseedor del D.N.I. N° 35.590.664, CUIL N° 20-35590664-8, Empleado, con domicilio en Calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas y Emir Alejandro Agú argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 10 de Noviembre de 1998, poseedor del D.N.I. N° 41.406.129, CUIL N° 20-41406129-0, empleado, con domicilio en Calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, quienes resultan ser los nuevos socios de TUR-MEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se modifica la Cláusula Quinta que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$30.000) divididos en treinta mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Daniel Roberto Agú, 28.500 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos veintiocho mil quinientos; Uriel Daniel Agú, 750 cuotas de capital de Un Peso cada una, o sea Pesos Setecientos cincuenta, y Emir Alejandro Agú, 750 cuotas de capital de Un Peso cada una, o sea Pesos Setecientos cincuenta, encontrándose totalmente integrado el capital" Asimismo los actuales socios Sres. Daniel Roberto Agú, Uriel Daniel Agú y Emir Alejandro Agú, resuelven mantener como gerente de TUR- MEC S.R.L., al Sr. Daniel Roberto Agú, ratificándolo en tal cargo, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social, que no se modifica.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

§ 60 303028 Ag. 14

MIGUEMIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación en los autos caratulados "Miguemil S.A. s/ designación de autoridades" Exp. 60-2018

Por resolución de la asamblea ordinaria celebrada el 18 de Abril de 2016 y acta de Directorio celebrada 28 de Marzo de 2016, se procedió a elegir el Directorio de MIGUEMIL S.A. el que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Alberto M.J. Vicario Correa; DNI: 12.662.454; CUIT: 23-12662454-9; Estado Civil: Casado; Domicilio: Santiago del Estero 3273. Vicepresidente: Edith Marconetti; DNI: 2.400.909; CUIT: 27-02400909-8; Estado Civil: Viuda; Domicilio: Tucumán 2769 - 5º Piso. Director Titular: Maria Victoria Vicario Correa; DNI: 29.848.770; CUIT: 27-29848770-0; Estado Civil: Casada; Domicilio: Santiago del Estero 3273. Director Suplente: Matias Alberto Vicario Correa; DNI: 32.895.308; CUIT: 20-32895308-1; Estado Civil: Casado; Domicilio: Santiago del Estero 3273.

Santa Fe, 27 de Julio de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 92 363456 Ag. 14

DESPANOMATIC S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados DESPANOMATIC S.R.L. s/Contrato Social (Expte N° 296/18), según decreto de fecha 24-07-2018 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Denominación: DESPANOMATIC S.R.L.

Fecha Contrato Social: 18 (Dieciocho)de Junio del Año 2018.

Socios: Alberto Hugo Albornoz, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Febrero de 1.970, DNI N° 21.416.694, apellido materno Ferreyra, de profesión Comerciante, CUIT 20-21416694-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Eleonora Ines Quintero DNI N° 24.298.467, domiciliado en calle Iturbide N°172 de la Ciudad de Vendado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Eleonora Ines Quintero, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Enero 1.975, DNI N° 24.298.467, apellido materno Berte, ama de casa, CUIL 2724298467-1, de estado civil casada en primeras nupcias con Alberto Hugo Albornoz DNI N° 21.416.694, domiciliada en calle Iturbide N° 172 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Iturbide N° 172 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe.

Duracion: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Servicios: a).-Prestación de servicios agropecuarios aterceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha, despanojado mecánico, ya sean con máquinas propias y/o de terceros.-Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural. b).-Prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agropecuaria mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Hugo Albornoz suscribe 32.000 (Treinta y dos mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 320.000.- (Pesos trescientos veinte mil) y Eleonora Ines Quintero suscribe 8.000- (Ocho mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 80.000.- (Pesos ochenta mil).- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración:a cargo del socio-gerente Señor Alberto Hugo Albornoz, DNI N° 21.416.694 - CUIT 20-21416694-2, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalizacion: A cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 26 de Julio de 2.018.

\$ 187,44 362825 Ag. 14

ELIDIO Y EUGENIO BIANCUCCI S.A.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio en autos Oficio Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos "Biancucci Elidio D. s. Sucesorio - CUIJ 21-01958968-1 s/ adjudicación de participación social CUIJ Nro 21-01958968-1 se hace saber que se han adjudictdo a favor de los herederos la cantidad de 10.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables que poseía el extinto Elidio Domingo Biancucci en la firma Elidio y Eugenio Biancucci S.A., las que

fueren adjudicadas de la siguiente forma: 1/2 avas partes a la cónyuge supérstite Hevelia Antonia Fiore (dni 2.406.111) con domicilio en calle Santiago Massa s/n de Centeno 1/6 avas partes a cada uno de hijos Sergio Abel Biancucci (DNI 12.512.432) con domicilio en calle San Martin 1351 de Centeno y Elidio Julián Biancucci (dni 22.508.224) con domicilio en calle Vescovi 136 de Centeno y 1/18 avas partes a sus nietos Sebastián Martin Biancucci (DNI 29.869.911) con domicilio en calle Santa FE 1665 de Centeno, Paola Daniela Biancucci DNI 31.182.893 con domicilio en calle Santa Fe 1665 de Centeno y Julieta Guadalupe Biancucci (DNI 32.381.588) con domicilio en calle San Martin 2053 de Santa Fe, a cada uno. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 27 de Julio de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 363017 Ag. 14

ENERGIA Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 16 del día 5 de julio de 2018, obrante a fojas 32 a 33 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se designó como nuevo directorio de la Sociedad Energía & Servicios S.A. a las siguientes personas:

Presidente del Directorio: Sr. Matías Gastón Rubial, DNI 31.758.705, casado, fecha de nacimiento 9/07/85, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 LSC, en calle Olegario V. Andrade 2323 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, CUIT N° 20-31758705-9; Director Suplente: Sr. Santiago Miguel Rubial, D.N.I. N° 26.973.011, casado, fecha de nacimiento 29/09/78, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 LSC, en calle Girasoles 3391 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, CUIT N° 20-26973011-1;

§ 45 362953 Ag. 14

DOMPE Y ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados DOMPE Y ASOCIADOS S.R.L s/ Cesion De Cuotas (Expte N° 305/ 18), según decreto de fecha 27-07-2018 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de abril de 2018, entre los Sres. Miguel Angel Dompe, argentino, D.N.I. 13.498.409, CUIT 20-13498409-1, nacido el 13 de enero de 1960, de apaellido materno Mansilla, casado en primeras nupcias con Myriam Carmen Marcaccini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cabral N° 278 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe, Fernando Augusto Pla, argentino D.N.I. 27.243.185, CUIT 20-27243185-0, nacido el 21 de junio de 1979, apellido materno López Cuesta, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 1433, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe, Miguel Pla, argentino, D.N.I. 10.748.707, CUIT 20-10748707-8, nacido el 26 de octubre de 1952, de apellido materno Ghio, casado en primeras nupcias con Lilian Teresita López Cuesta, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 1433 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar; declaran y conviene efectuar la siguiente modificación: cesión de cuotas.

Primero: Antecedentes Sociales: Que los señores, Miguel Angel Dompe Y Fernando Augusto Pla, declara ser al momento de esta negociación los únicos socios de "DOMPE Y ASOCIADOS S.R.L." sociedad constituida el 10 de marzo de 2014 e inscripta en el Registro Publica de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en contratos el día 01 de abril de 2014 al Tomo 11 , Folio 194, N° 2243; con un capital de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00.-) dividido en ciento ochenta (180) cuotas de pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, que han suscripto e integrado en partes iguales cada uno de los socios.

Segundo: Cesión de Cuotas: Que por intermedio del presente, el Sr. Miguel Angel Dompe, socio de DOMPE Y ASOCIADOS S.R.L., cede, vende y transfiere, la totalidad de su capital, reservas y aportes irrevocables, representado por Noventa (90) cuotas de capital, de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, o sea pesos Noventa Mil (90.000,00.-) a favor del Sr. Miguel Pla quien recibe de conformidad las cuotas transferidas.

Tercero: Precio y Condiciones: Que la presente cesión se efectúa sobre la base del valor nominal de las cuotas, esto es, Pesos Mil (1.000,00.-) cada cuota, representado un valor total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00.-)

Cuarto: el comprador o cesionario, declara conocer acabadamente el instrumento constitutivo que antecede al presente y el estado patrimonial y de resultados de la sociedad, tanto como sus obligaciones y créditos a la fecha, comprando en dicho estado y aprobando todo lo relativo a la gestión de la anterior administración y liberando expresamente al vendedor o cedente, Miguel Ángel Dompe, de toda obligación para con la sociedad y/o eventuales responsabilidades de la sociedad y/o sus socios frente a terceros, asumiendo el comprador la más amplia obligación de garantía y saneamiento sobre lo acordado.

Quinto: El Sr. Fernando Augusto Pla, en su calidad de Socio de "DOMPE Y ASOCIADOS S.R.L.", presente en este acto, presta plena conformidad a la presente cesión, desistiendo de su derecho de preferencia.

Sexto: La Sra. Myriam Carmen Marcaccini, argentina, D.N.I. 16.627.913, en su calidad de cónyuge del Sr. Miguel Ángel Dompe, presente en este acto, presta su conformidad a la cesión efectuadas por su cónyuge.

Séptimo: Que como consecuencia de las decisiones tomadas, los socios deciden modificar la siguiente cláusula del Contrato Social que quedara redactada de la siguiente manera:

"Quinta: Capital: El capital social se fijó en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00.-) dividido en Ciento Ochenta (180) cuotas de Pesos Mil (1.000,00.-) cada una, compuesto de la siguiente manera: Fernando Augusto Pla: posee la cantidad de Noventa (90) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00.-), el socio Miguel Pla, posee la cantidad de noventa (90) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, o sea que representa un capital nominal de pesos Noventa Mil (\$90.000,00.-)

Octavo: El vendedor declara haber recibido antes de este acto los importes correspondientes a la operación de manos del comprador, a quien por lo tanto le otorga el más eficaz recibo y carta de pago. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

Venado Tuerto ,30 de Julio 2018.

§ 140 363093 Ag. 14

EL MIRANTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en función del instrumento privado de fecha 29 de mayo del 2018, el Sr. Della Fontana Oscar Alejandro, DNI: 22.542.759, CUIT: 20-22542759-4, argentino, soltero, de profesión empleado, nacido el 27 de Abril de 1972, domiciliado en Donado 984 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede la totalidad de su cuotas sociales al Sr. Bonino Mario Osvaldo, DNI: 20.392.071, CUIT: 20-20392071-8, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 14 de Octubre de 1968, domiciliado en Corrientes 1462 p.9 dto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de dicha cesión la nueva composición de capital quedara compuesta de la siguiente forma: Rodrigo Javier Aldaz, 5.400 cuotas sociales de valor nominal \$10 c/una, representando las mismas \$54.000, Juan Rodrigo Borrel, 1.800 cuotas sociales de valor nominal \$10 c/una, representando las mismas \$18.000, Geronimo Angel Andreuchi, 1.800 cuotas sociales de valor nominal \$10 c/una, representando las mismas \$18.000 y Mario Osvaldo Bonino, 9.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 c/una, representando las mismas \$90.000.

Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia del gerente Sr. Della Fontana Oscar Alejandro, habiendo designado los nuevos socios en el mismo instrumento, al Sr. Mario Osvaldo Bonino, en dicho cargo.

§ 45 363039 Ag. 14

INSTITUTO ARGENTINA BRASIL DE IDIOMAS S.R.L.

CONTRATO

Por Acto Privado de fecha 04 de julio de 2018 se constituyó la sociedad. Socios: Luiz Boccalato Da Costa, brasileño, nacido el 24 de

agosto de 1984 estado civil soltero, documento nacional de identidad 95.791.303 CUIL 20-95791303-3 de profesión profesor con domicilio en Brown 2857 Piso 9 Dto. "C" de la ciudad de Rosario; Rodrigo Pedroso Pinter, brasileño, nacido el 13 de febrero de 1993 estado civil soltero documento nacional de identidad 95.797.659 CUIL: 20-95797659-2 de profesión estudiante con domicilio en Brown 2857 Piso 9 Dto. "C" de la ciudad de Rosario; Caio Henrique De Biotto Coelho, brasileño, nacido el 15 de junio de 1992, de estado civil soltero, documento nacional de identidad 94.960.951 CUIL 20-94960951-1 de profesión administrativo con domicilio en calle Mendoza 623 Piso 9 Dto. "A" de la ciudad de Rosario y Lysia Bengochea Schmorantz, brasileña, nacida el 19 de julio de 1994 estado civil soltera, documento nacional de identidad 95.019.453 CUIL 27-95019453-2 de profesión profesora, con domicilio en calle Mendoza 623 Piso 9 Dto. "A" de la ciudad de Rosario. Duración: 20 años. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, difusión y promoción de la enseñanza de idiomas; promoción de la cultura; programas de intercambio cultural, tanto en el país, como en el extranjero; programas de voluntariado y pasantías; investigación; actividades recreativas; a la prestación de servicios de enseñanza de idiomas reglada y/o no reglada, orientación, asesoramiento, educación para adultos, jóvenes y/o adolescentes; servicios de enseñanza de idiomas para formación, orientación y perfeccionamiento para adultos, jóvenes y/o adolescentes; organización de cursos, seminarios, conferencias y/o publicaciones de todo tipo; servicios de traducción de idiomas de documentos públicos y/o privados de todo tipo; servicios de traducción de idiomas de todo tipo en forma oral; y demás objetos que se vinculen directa o indirectamente con este objeto. Capital: \$180.000. Gerentes: Luiz Boccalato Da Costa y Rodrigo Pedroso Pinter. Domicilio social: España 1550 de la ciudad de Rosario, autorizado según instrumento privado de fecha 06 de julio de 2018.

§ 50 362987 Ag. 14

LOGISTICA VBC S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Maria Lujan Rinaldi, apellido materno Compagnucci, argentina, D.N.I Nº 21.865.356, nacida el 25 de octubre de 1.971, casada en primeras nupcias con Cristian Gabriel Copani, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón 1071 Pavón Arriba, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-21865356-7, Victoria Belen Copani, apellido materno Rinaldi, argentina, D.N.I. 41.406.312 nacida el 2 de octubre de 1999, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón 1071 Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-41406312-3 y Cristian Gabriel Copani, apellido materno Balcazer Velarde, argentino, D.N.I. 20.430.875 nacido el 7 de agosto de 1968, casado en primeras nupcias con Maria Lujan Rinaldi, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón 1071 Pavón Arriba Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-20430875-7

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 26 de julio de 2018

3) Denominación: LOGISTICA VBC S.R.L.

4) Domicilio: Pueyrredon 1071 de Pavon Arriba, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el Servicio de Transporte de cargas de mercaderías y fletes con vehículos propios o de terceros. Asimismo podrá realizar servicios de logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, mercadería y paquetería en general a terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en 2500 cuotas de \$ 100.-c/u.

8) Socio Gerente: Victoria Belen Copani.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

11) Fiscalización, Reunión de Socios: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

§ 55 362951 Ag. 14

CHAFSA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2017, se ha procedido a la elección de un Director Titular y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Diego Hernán Viani y Director Suplente: Hugo Antonio Viani.

§ 45 363185 Ag. 14

DESARROLLOS COMERCIALES S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de DESARROLLOS COMERCIALES S.A.S., cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los Socios Alejandro Sebastián Franco, argentino nacido 13/02/1981 DNI 28.566.931, CUIT 20-128566931-7, empleado, soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 2155, Casilda (2170), Provincia de Santa Fe, Argentina y Gastón Pablo Franco argentino, nacido el 28/03/1979, DNI 27.211.714, CUIT 20-27211714-5, empleado, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 2152, Casilda (2170), Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 09 de mayo de 2018. 3) Denominación de la Sociedad: DESARROLLOS COMERCIALES S.A.S. 4) Domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2165 de la ciudad de Casilda. 5) Duración: 20 años. 6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Alquiler de herramientas, equipos, maquinarias destinadas a la construcción y movimiento de tierras, andamios sin montaje, motores, turbinas, equipos de elevación para industrias, volquetes, equipos para comercios, implementos para mantenimiento de parques, jardines, empresas y particulares y la Venta de artículos de ferretería y repuestos al por mayor y menor. 7) Capital Social: \$ 90.000, representado por acciones ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto c/u: Alejandro Sebastián Franco 45000 acciones- Gastón Pablo Franco: 45.000 acciones. 8) Administradores titulares: Alejandro Sebastián Franco y Gastón Pablo Franco con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Angela María Susana Pandolfi con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 70 363141 Ag. 14

FLEMING Y MARTOLIO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos Fleming y Martolio S.R.L. s/Transformación en Sociedad Anónima, CUIJ 21-05197851-7, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por resolución de socios de fecha 21 de Diciembre de 2017, se resolvió la transformación de la sociedad de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de la resolución y del instrumento de transformación: 21/12/2017; Denominación anterior: "Fleming y Martolio S.R.L."

Denominación adoptada: Fleming y Martolio S.A.

No existen socios que se retiran ni socios que se incorporan.

Plazo: 50 años, contados a partir de la constitución (21/9/1994).

Objeto: compraventa, importación y exportación de cámaras, neumáticos, repuestos y sus rubros accesorios de automotores en general, así como la prestación de servicios mecánicos de automotor relacionado con las mercaderías referidas.

Capital: Un Millón (\$ 1.000.000) representado en: a) Acciones Clase A: 500 acciones de pesos Mil (\$ 1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan cinco votos por acción, y b) Acciones Clase B: 500 acciones de pesos Mil (\$ 1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un voto por acción.

Órgano de Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera indefinida. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Se designa para el primer directorio: Directores Titulares: Edmundo Luis Martolio (Presidente), DNI 5.269.414, con domicilio real y especial en Avenida Mitre N° 1475 de la ciudad de Sastre (Santa Fe); Germán Lisandro Martolio, DNI 28.069.905, con domicilio real y especial en Av. Mitre N° 1334 de la ciudad de Sastre (Santa Fe) y Patricio Alfredo Fleming, DNI 6.066.622, con domicilio real y especial en Sarmiento N° 3341 de la ciudad de Santa Fe. Directores Suplentes: Valeria Romanela Martolio, DNI 26.016.293, domicilio real y especial en Emilio Ortiz N° 1190 de la ciudad de Sastre (Santa Fe), Alicia Beatriz Feraudo DNI 10.681.326, con domicilio real y especial en Avenida Mitre N° 1475 de la ciudad de Sastre (Santa Fe) y Patricio Miguel Fleming, DNI 25.015.195, con domicilio real y especial en Almirante Brown N° 5847 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre.

Santa Fe, 26 de julio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 110 363086 Ag. 14

LAMASI S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 30/07/2018.

2) Integrantes de la sociedad: EMILIANO LUCAS FLORES, argentino, nacido el 31 de marzo de 1980, D.N.I. 28.058.631, CUIT 20-28058631-6, casado en primeras nupcias con Andrea Guadalupe Bolatti, de profesión técnico y coordinar de turismo, domiciliado en calle Salta 2432 Piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ROMAN SANTIAGO FLORES, argentino, nacido el 16 de agosto de 1973, D.N.I. 23.344.594, CUIT 20-23344594-1, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Rioja 22463 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, MARIA CECILIA FLORES, argentina, nacida el 20 de setiembre de 1971, D.N.I. 22.391.352, CUIT 27-22391352-6, casada en primeras nupcias con Enrique Alberto Roura, de profesión psicóloga, domiciliado en calle Catamarca 1526 Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y FERNANDO JAVIER FLORES, argentino, nacido el 14 de febrero de 1977, D.N.I. 25.648.347, CUIT 20-25648347-6, casado en primeras nupcias con María Florencia Edith Vaccari, de profesión kinesiólogo, domiciliado en calle Paraguay 327 Piso 50 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

3) Denominación Social: LAMESI S.R.L.

4) Domicilio: SALTA 2432 Piso 6° Dpto 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a) Fabricación, elaboración, y venta de productos alimenticios como empanadas, pizzas, tartas, sándwiches, ensaladas, minutas y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, al por menor y al por mayor con o sin servicio de delivery. b) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. c) Explotación de franquicias nacionales e internacional de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecería, sandwichería y rotisería.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000)

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo del socio EMILIANO LUCAS FLORES, DNI 28.058.631

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

LA CARIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: LA CARIDAD S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 2253 Año 2018, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en virtud de lo resuelto en el Acta de Socios de fecha 31 de Mayo de 2018, se ha dispuesto la prórroga del plazo de duración y como consecuencia de ello se procedió al aumento de capital social modificándose los Artículos 3° y 5° del Contrato Social, lo que se detalla a continuación:

Artículo 3°: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 5°: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Adriana Josefa Girardi suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea, la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que integra con el capital anterior \$ 48.000 más el 25% del aumento de capital de \$ 77.000 en este acto en dinero en efectivo y el saldo restante dentro de los 24 meses de la fecha; y el socio Mario Alfredo Brown Arnold, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea, la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que integra con el capital anterior \$ 24.000 más el 25% del aumento de capital de \$ 101.000 en este acto en dinero en efectivo y el saldo restante dentro de los 24 meses de la fecha.

LABORATORIOS YOCASTA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los días del mes de 4 días del mes de julio de 2018 , entre la Sra. Marta María Garibaldi, y los Sres. Pablo, quien comparece por derecho propio y en su carácter de Administrador de la Sucesión de Héctor Santiago Garibaldi (Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario sección contratos al Tomo 169, Folio 4241 Nro. 914 de fecha 5/06/2018) y Santiago Garibaldi, convienen en celebrar de común acuerdo contrato de Cesión de Cuotas, la cedente cede 1250 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS de capital y el 35% de una cuota de capital en condominio que tiene y le corresponden en la Sociedad llamada: LABORATORIOS YOCASTA SRL, el precio de la presente cesión se pacta en la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000), al CESIONARIO Pablo Andrés Garibaldi, le cede la cantidad de 1250 cuotas sociales y el 35% de una cuota de capital en, por un valor de pesos veinticinco mil doscientos (\$ 25.000), y al cesionario Santiago Garibaldi, la cantidad 1249 cuotas sociales, por un valor de pesos veintidosmil (\$ 22.000).

Aumento de capital de \$ 100.000, compuesto por cinco mil cuotas (5000) cuotas de 20 pesos cada una (\$ 20) el cual será integrado de la siguiente forma: el señor PABLO ANDRES GARIBALDI suscribe DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS (2500) cuotas de capital o sea la suma de CINCUENTA MIL (\$ 50.000) que integra por la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la firma del presente contrato, y el señor SANTIAGO GARIBALDI suscribe DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS (2500) cuotas de capital o sea la suma de CINCUENTA MIL (\$ 50.000) que integra por la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500).

Fecha Instrumento de: 04 de julio de 2018.

Domicilio Social: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Jujuy 2953 la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Reconducción y denominación: Se reconduce por el presente la sociedad Laboratorios Yocasta SRL, que continuara funcionando bajo la misma denominación.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Jujuy 2953 la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en diez años (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción de la Reconducción en el

Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, distribución y comercialización de productos de látex y de tocador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer cuantos actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), dividida en cinco mil doscientos cincuenta (1.050) cuotas de pesos veintiuno (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: HECTOR SANTIAGO GARIBALDI (SUCESIÓN DE) suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital sea la suma de setenta y cinco mil (\$ 75.000), el señor PABLO ANDRES GARIBALDI suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), el Sr. SANTIAGO GARIBALDI suscribe mil suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). El Capital social inicial compuesto por 5000 (5000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, se encuentra totalmente integrado en su oportunidad.

Administración, dirección y representación: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Santiago Garibaldi, quien la asume con carácter de Socio Gerente.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance general y de resultados: el día 31 de diciembre de cada año.

Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación real.

b) A terceros: Las que se otorguen a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas en el artículo 152 de la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

c) Procedimiento para la cesión o transferencia. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, debiendo éstos últimos notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia, no adquirirá por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

DÉCIMA: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos o sucesores legales, deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quienes no tendrán las facultades del socio gerente ni de los liquidadores; o

b) Retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicara a la fecha del fallecimiento, incapacidad o ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en tres (3) cuotas pagaderas, la primera al contado y las restantes a los seis (6) y doce (12) meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos, sucesores o representantes, participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia. El representante de los herederos, podrá o no ser socio de la sociedad. En caso de serlo quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente para ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse a la sociedad en el término de diez (10) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia, con el nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esa comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas en este artículo.

Disolución y liquidación: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, quedando la liquidación a cargo del gerente o de la persona designada por los socios. El liquidador actuará conforme lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se destinará: a) al reembolso de las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y, b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Prohibiciones de los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios, intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad y habiendo pérdidas, serán a cuenta exclusiva del socio infractor.

Diferencias entre socios: Acuerdan los socios someter a mediación cualquier controversia que pueda suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, validez, eficacia o cualquier otra contingencia que se relacione directa o indirectamente con el presente

contrato, así como la reparación de los daños y perjuicios que pudieran derivar de su incumplimiento. El proceso de mediación se desarrollará en el Centro de mediación del Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe, Segunda Circunscripción -ante el mediador que esa Institución designe, salvo que el mismo sea

elegido de común acuerdo por las partes de la lista de mediadores-. El proceso de mediación se llevará a cabo en un todo de acuerdo con el reglamento de la institución, el cual las partes declaran conocer y aceptar, considerándolo parte integrante del presente contrato. Finalizado el proceso de mediación sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

§ 300 363120 Ag. 14

LA CHANA S.A.

MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO

El día 26 días del mes de julio de 2018, siendo las 20 hs, se reúnen en la sede social de Bv. Argentino 7790, de Rosario en Asamblea Extraordinaria los Sres. accionistas de "LA CHANA SA", decidiendo modificar el directorio el que queda conformado de la siguiente manera Presidente Fox Jorge Tomas, argentino, casado en primera nupcias con la Sra. Teresa María Ballesty, DNI 8.315.426, CUIT 20-8315426-9, domicilio en calle Wilde 632, de esta ciudad, nacido el 6 de marzo de 1950, comerciante y Director suplente: Fox, Tomas Patricio, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Corgnali, DNI N° 26.328.671, CUIT 20-26328673-2, nacido el 18 de noviembre de 1976, domiciliado en calle Italia 108, de la ciudad de Las Rosas, comerciante. Presentes los mismos aceptan los cargos para los cuales fueron electos y se fija como domicilio especial de los directores, en de Bv Argentino 7790 de Rosario.

§ 45 363176 Ag. 14

MASIZA COMERCIALIZADORA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Mario Zakhein, argentino, D.N.I. N° 12.381.925, C.U.I.T.: 20-12381925-0, nacido el 21 de marzo de 1958, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 2032 manzana E, casa 26, de la ciudad de Rosario; y Silvia Verónica Callaba, nacida el 24 de junio de 1977, D.N.I. N° 25.671.884, C.U.I.T. : 27-25671884-2, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliado en calle 2032 manzana E, casa 26, de la ciudad de Rosario

Fecha del instrumento: 8 de junio de 2018

Razón Social: MASIZA COMERCIALIZADORA S.R.L.

Domicilio: Bouchard N° 384, de la ciudad de Funes.

Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de comercialización y cobranzas para empresas, específicamente el desarrollo de cuerpos de ventas, capacitación y gestión de los mismos, apoyo en el servicio post venta y todo tipo de asesoramiento relacionado a la etapa de comercialización. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000, representado por 20.000 acciones de \$ 10 cada una. Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, Sr. Mario Zakhein, quien actuara en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

MARINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que se ha modificado el contrato social de MARINO S.R.L., por prórroga del plazo de duración y aumento del capital social: 1) Fecha de la Resolución que aprobó la modificación: 28 de Junio de 2018; 2) Plazo de Duración: 10 (diez) años, venciendo en consecuencia el 30 de Junio de 2028. 3) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 364.000 (Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil) dividido en 1820 (Un Mil Ochocientos Veinte) cuotas sociales de \$ 200.- (Pesos Doscientos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor HUGO RUBÉN MARINELLI suscribe 1 729 (Un Mil Setecientos Veintinueve) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscientos) cada una que representan \$ 345.800 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos), es decir el 95% del capital social; y la señora ALICIA SUSANA MURO suscribe 91 (Noventa y Una) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscientos) cada una que representan \$ 18.200 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos), es decir el 5% del capital social. Los socios integran el capital suscripto en las siguientes proporciones y de la siguiente forma: a) Los socios tienen integrados con anterioridad a este acto, la suma de \$ 64.000 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil) que conforma el capital social anterior al aumento. b) Los socios integran en este acto la suma de \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco Mil). El señor HUGO RUBÉN MARINELLI integra la suma de \$ 71.250 (Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta), y la señora ALICIA SUSANA MURO integra la suma de \$ 3.750 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta). c) Los saldos suscriptos no integrados, es decir la suma total de \$ 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), los socios se comprometen a integrarlos dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente, en las siguientes proporciones: el señor HUGO RUBÉN MARINELLI la suma de \$ 213.750 (Pesos Doscientos Trece Mil Setecientos Cincuenta), y la señora ALICIA SUSANA MURO la suma de \$ 11.250 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta).

OLMI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así caratulado en los autos OLMI SRL s/Constitución de la Sociedad, Expte. Nro. 1384/2018, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son los siguientes:

1. Socios: Fernando Ariel PINTOS, de apellido materno Brolese, nacido el 14 de abril de 1973, D.N.I. Nro: 23.258.672, CUIT Nro: 23-23.258.672-9, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Andrea Fabiana CARDOSO RETAMOSO, de nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 6719 de la ciudad de Santa Fe, Domingo Antonio PINTOS, de apellido materno Poletti, nacido el 07 de abril de 1946, D.N.I. Nro: 6.262.147, CUIT Nro: 20-6.262.147-9, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Olga Antonia BROLESE, de nacionalidad Argentina, profesión jubilado, domiciliado en calle General López 5641 de la ciudad de Santa Fe, y la señora Olga Antonia BROLESE, de apellido materno Roland, nacida el 29 de septiembre de 1950, D.N.I. Nro: 5.979.692, CUIT Nro: 27-5.979.692-0, estado civil casada en primeras nupcias con el señor Domingo Antonio PINTOS, de nacionalidad Argentina, profesión jubilada, domiciliada en calle General López 5641 de la ciudad de Santa Fe

2. Fecha del instrumento constitutivo: 19 de Junio de 2018

3. Denominación social: OLMI S.R.L.

4. Domicilio: la sede social se establece en la calle Espora 2410 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Servicios: Explotación del servicio de transporte de automotor de pasajeros para el turismo para empresas, asociaciones sin fines de lucro (colegios, escuelas, centros de jubilados, iglesias, gremio, etc.) y de agencia de viajes. El transporte terrestre de personas y cosas, nacional e internacional; El servicio de turismo, nacional e internacional; Compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la ley 25.248 (leasing); el traslado de personas en remises; Transporte Escolar; Transporte interjurisdiccional; Servicio urbano

especial; Fletes; Encomiendas; Transporte de carga; Taller de mecánico de unidades propias o de tercero; Venta y Compra de artículos a fines y Servicios Gastronómicos; II) Comerciales: compra, venta y distribución de herramientas de uso general, artículos de ferretería y materiales eléctricos. Compra y venta de indumentaria unisex. Podrá comprar, vender, importar y exportar, dar y tomar en alquiler con o sin opción de compra bienes muebles o inmuebles que hagan a su objeto y aceptar comisiones y consignaciones. En general para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y siempre que sean lícitos y comprendidos en las disposiciones legales vigentes, incluyendo operaciones de importación y exportación.

6. Plazo de duración: El término de duración es de Cincuenta (50) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en MIL cuotas de pesos QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle:- el socio Fernando Ariel PINTOS, ochocientas cuotas, el socio Domingo Antonio PINTOS, cien cuotas, y la socia Olga Antonia BROLESE, cien cuotas. Los socios integran el 100% del capital social en dinero en efectivo. El socio Fernando Ariel PINTOS aporta la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 400.000,00), el socio Domingo Antonio PINTOS aporta la suma de CINCUENTA MIL pesos (\$ 50.000,00), y la socia Olga Antonia BROLESE la suma de CINCUENTA MIL pesos (\$ 50.000,00).

8. Administración y representación: La administración Y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, quienes actuaran en forma individual o indistinta, los cuales deben ser socios de la sociedad, en este acto se designa al socio Fernando Ariel PINTOS, quién revestirá el carácter de Gerente con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el art. 157 de la Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903). Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

9. Inventarios y Estados Contables: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 24 de Julio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 215 363097 Ag. 14

TAMEFIR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Veñado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según Resolución de fecha 26 de Julio de 2018, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la modificación del Contrato Social y Reconducción, con aprobación de nuevo texto ordenado de la sociedad TAMEFIR S.R.L.; CUIT: 30-59567282-8, con domicilio fiscal y legal en calle Bordabehere N° 1.747 - Firmat, Santa Fe:

1- Fecha del acto de Reconducción y modificaciones: 14 de Febrero de 2017.

2- Razón social: TAMEFIR S.R.L.

3- Domicilio: Bordabehere N° 1.747 - Firmat - Santa Fe.

4- Objeto Social: fabricación y comercialización de silos, elevadores de granos, acoplados rurales, estructuras metálicas, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con estos rubros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

5- Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Reconducción y modificación.

6- Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil (500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Sergio Adrián Cerrone, doscientas cincuenta (250) cuotas, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (250.000,00), que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; b) el señor Luis Alberto Cerrone doscientos cincuenta (250) cuotas, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (250.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

7- Administración y Fiscalización: Se designan gerentes a los socios Sergio Adrian Cerrone, nacido el día 4 de noviembre 1967, DNI N° 18.460.595, CUIT: 20-18460595-4, argentino, divorciado según Resolución Judicial - Sentencia N° 1.597 (Expte. 475/2015) de fecha 02 de Septiembre de 2.015, de profesión industrial, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1.587 de la ciudad de Firmat,

provincia de Santa Fe, y Luis Alberto Cerrone, nacido el día 5 de marzo de 1965, DNI N° 17.096.055, CUIT: 20-17096055-7, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Analía Scazzina Arias, de profesión industrial, con domicilio en calle Av. La Quemada N° 1749 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula OCTAVA del contrato social.

8- Cesión de cuotas: Los socios podrán transmitir sus cuotas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de la cesión.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 152 363157 Ag. 14

TRANSPORTE Y VIALES OMAR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Gastón Vuadens, argentino, nacido el 19 de octubre de 1990, DNI N° 35.449.371, CUIT: 20-35449371-4, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 3 de febrero 1989, piso 9°, dpto. A, de la ciudad de Rosario; y Micaela Vuadens, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1985, DNI N.° 31.873.657, CUIT: 27-31873657-5, de estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle 3 de febrero 1989 piso 9°, dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento: 15 de junio de 2018

Razón Social: TRANSPORTE Y VIALES OMAR S.R.L.

Domicilio: 3 de febrero N° 1989, piso 9°, dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de transporte por vía terrestre y el proyecto, cálculo, ejecución y mantenimiento de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Capital Social: \$ 600000, representado por 60.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de dos gerentes, el Sr. Gastons Vuadens y la Sra. Micaela Vuadens, quienes actuarán en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 363077 Ag. 14

MEM INGENIERIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados MEN Ingeniería S.A. s/Designación de autoridades, (Expte. N° 1307/2018) Consta que en la ciudad de Santa Fe ,Provincia de Santa Fe, por Asamblea General Extraordinaria del veinte de Abril de 2018 y veintiséis de Abril de 2018, de la firma MEM INGENIERIA S.A., según actas N° 2 y 4 respectivamente, se procedió a la renovación del Directorio por tres ejercicios comerciales más, designándose Presidente: Maximiliano Andrés Marsengo, CUIT 20-33212783-8, domicilio en calle Ruperto Godoy 3235; Vicepresidente a Mariana Elizabeth Marsengo, CUIT 27-36266245-7, domicilio en calle Ruperto Godoy 3235 y Director Suplente a Exequiel Alejandro Marsengo, CUIT 23-32221676-9, domicilio en calle Ruperto Godoy 3235; quienes aceptaron los cargos

por los que fueron, designados.

Santa Fe, 26 de julio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 363057 Ag. 14

MAROPOR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que MAROPOR S.R.L. ha modificado el domicilio de su sede social fijando la misma en calle PROVINCIAS UNIDAS N° 23461 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Fecha del Instrumento: 10.07.18.

\$ 45 362931 Ag. 14

MLM FINANZAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los únicos socios de MLM FINANZAS S.R.L., la Sra. Lorena Rizzo, y el Sr. Guillermo Berasategui, comunican que:

DENOMINACION de la sociedad es: MLM FINANZAS S.R.L.

\$ 45 362981 Ag. 14

PROYECTOS CIVILES S.R.L.

CONTRATO

Por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, de Comercio de Rosario, se hace saber que dentro del expediente PROYECTOS CIVILES S.R.L. Expte. N° 2735/2018 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1- Denominación: PROYECTOS CIVILES S.R.L.

2- Fecha de instrumento que dispone la constitución: 29 de junio 2018.

3.- Socios: CRISTIAN GERMAN MAINO, D.N.I. 25.959.160, C.U.I.T. 20-25959160-1, de apellido materno Melendo, argentino, de estado civil soltero, profesión empresario, nacido el 25 agosto de 1977, con domicilio real en Los Robles 212 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y el Sr. PABLO DAMIAN MAINO, D.N.I. 27.107.910, C.U.I.T. 23-27107910-9, de apellido materno Melendo, argentino, de estado civil soltero, profesión empresario, nacido el 28 febrero de 1979, con domicilio real en San Lorenzo 4699 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4.- Domicilio Social: Biedma 812 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5.- Plazo de duración: Cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción del Contrato social en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: Constructora: a) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. b) La realización de todo negocio relacionado con la construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción de carácter público o privado. Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7.- Capital: El Capital se fija en PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), divididos en TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle. El Sr. CRISTIAN GERMAN MAINO, D.N.I. 25.959.160, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una o sea representativa de la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000). El Sr. PABLO DAMIAN MAINO, D.N.I. 27.107.910 suscribe UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una o sea representativa de la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000). Los socios integran en efectivo, en este acto, el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto, realizada por ambos y se justifica mediante depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, según boleta de depósito que forma parte de este contrato por la suma de pesos noventa (\$ 90.000) y el saldo de las respectivas integraciones de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) correspondiente a dos mil setecientas (2.700) cuotas se integrará en efectivo en el término de tres años desde la fecha de la firma del presente también en efectivo Los saldos pendientes de integración son: El Sr. Cristian Germán Maino, D.N.I. 25.959.160 la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) correspondiente a un mil ochocientas (1.800) cuotas y el Sr. Pablo Damián Maino D.N.I. 27.107.910, la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) correspondiente a novecientas (900) cuotas.

8.- Administración y Representación: La administración de esta sociedad estará a cargo de Sr. CRISTIAN GERMAN MAINO, D.N.I. 25.959.160, C.U.I.T. 20-25959160-1, quien tendrá facultad para comprometerla, con el cargo de gerente, quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad en forma individual.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de vigilancia y contralor para realizar indistintamente todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 135 363012 Ag. 14

SOLARSOL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas, ingreso de socio y modificación de cláusula de capital social con fecha 26 de junio de 2018.

1) Cesión de cuotas e ingreso de socio: SERGIO ROBERTO POSTMA titular de 1.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 300 cuotas a favor de la Sra. BIANCA CARLA AICHINO, DNI N° 32.364.169, nacida el 11 de enero de 1985, soltera, argentina, CUIT N° 27-32364169-8, con domicilio en Pueyrredon 840, ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante, por \$ 30.000 (pesos treinta mil), y él Sr. HERNAN PAVANI titular de 1.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 300 cuotas a favor de la Sra. BIANCA CARLA AICHINO, por \$ 30.000 (pesos treinta mil), ingresando como socia la Sra. BIANCA CARLA AICHINO.

2) Cláusula de Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, siendo suscripto por los socios de la siguiente manera: HERNAN PAVANI, la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas sociales que representan pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) de Capital Social; SERGIO ROBERTO POSTMA, la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas sociales que representan pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) de Capital Social, y BIANCA CARLA AICHINO la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000) de Capital Social, que los socios han integrado oportunamente.

\$ 45 362971 Ag. 14

TICAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Rosario se realiza la siguiente publicación correspondiente a TICAR S.R.L.:

1. Datos de los socios: Carlos Alberto Stechina, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.510.249, nacido el 8 de Enero de 1962, CUIT N° 23-14510249-9, domiciliado en La Paz 1457 Piso 2 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Martín Ariel Stechina, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 31.535.699, nacido el 1° de Mayo de 1985, CUIT N° 20-31535699-8, domiciliado en calle Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Mariano Daniel Stechina, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 35.128.220, nacido el 26 de Abril de 1990, CUIT N° 20-35128220-8, domiciliado en calle Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento: Rosario, 24 de Julio de 2018.

3. Denominación social: TICAR S.R.L.

4. Capital social: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil), es decir en la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil). Dicho aumento de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil), es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento e integrado de la siguiente manera: Carlos Alberto Stechina suscribe 6.000 (seis mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrando dicho importe en su totalidad en este acto en efectivo; Martín Ariel Stechina suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), integrando dicho importe en su totalidad en este acto en efectivo; y Mariano Daniel Stechina suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), integrando dicho importe en su totalidad en este acto en efectivo.

5. Plazo de duración: Se prorroga el término de duración de la sociedad por un plazo de 10 (diez) años a contar desde su vencimiento, es decir desde el 09-08-2018.

\$ 50 362961 Ag. 14

ZOFRAVILLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria y ordinaria celebrada el 12 de abril de 2016 y acta de directorio celebrada el día 30 de mayo de 2018, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Dr. Guillermo Ignacio Ramón Misiano; Vicepresidente: Sr. Nahuel Misiano; Directora Titular: Contadora María Celeste Gincerain.

\$ 45 363036 Ag. 14-

CABALLERO LABS S.A.

ESTATUTO

DENOMINACIÓN: CABALLERO LABS S.A.

FECHA INSTRUMENTO: 11 de Abril de 2018.

DOMICILIO: San Luis 2464 - Rosario - Santa Fe

DESIGNACION DE DIRECTORIO: Se designa un directorio con 1 miembro titular y 1 miembro suplente para integrar el directorio por

el término de tres ejercicios. LILIANA EDITH CABALLERO, DNI 11.752.862, CUIT 27-11752862-1, fecha de nacimiento 28/03/1955, nacionalidad argentina, estado civil divorciada (Sentencia de Divorcio Folio 1° 84 N° 480/94 Juzgado Nacional de 1ra instancia en lo Civil y Comercial 1° 86 de CABA), con domicilio en San Luis 2464 de la ciudad de Rosario y de profesión médica, como presidente; DAVIDOVICH CABALLERO EZEQUIEL, DNI 31.252.717, CUIT 20-31252717-1, fecha de nacimiento 10/10/1984, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en San Luis 2464 de Rosario y de profesión comerciante, como director suplente. ROSARIO, 30 de Julio de 2018. Expte. 2052/2018 R.P.C. - Fdo Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 363143 Ag. 14

ULTRANET S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 13/04/2018. SOCIOS: FEDERICO MARTIN MIGOTTI, DNI 26.546.298, CUIT 20-26546298-8 de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 17 de junio 1978, de profesión Empresario, domiciliado en calle Avenida Julián de Bustinza 1285 de la ciudad de Piamonte Provincia de Santa Fe, y la señora LARA TYMKOW, DNI 26.925.357 CUIT 27-26925357-1 de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 13 de agosto de 1979, de profesión Abogada, con domicilio en calle Avenida Jorge Ortiz 1991 de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: ULTRANET S.R.L. DOMICILIO: Dorrego 1639 Piso 8 Oficina B, Rosario. OBJETO: tendrá por objeto, en el país o en el extranjero, realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades y servicios: Distribución de toda clase de servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas, servicios de acceso a internet y actividades relacionadas con el comercio electrónico, servicios de radiodifusión sonora y de difusión de televisión y servicios y contenidos audiovisuales e interactivos. -Producción de contenidos audiovisuales y venta de publicidad en todas sus formas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y contratar profesionales matriculados con la incumbencia en cada caso. DURACIÓN: veinte años. CAPITAL SOCIAL: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a cargo de un gerente, designando para tal función a FEDERICO MARTIN MIGOTTI. FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. REPRESENTACIÓN.LEGAL: a cargo del gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 45 363136 Ag. 14

VINES & CO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

En Rosario, a los 27 días del mes de Julio del año 2018 el señor MARIANO MALVAR, argentino, de sexo masculino, nacido el 02/12/1992, DNI 37.079.099, CUIT 20-37079099-0, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos 190, 4to Piso, Rosario (2000), Provincia Santa Fe, Argentina; el señor LUCAS MANUEL RIDOLFO, argentino, de sexo masculino, nacido el 23/07/1993, DNI 37.335.055, CUIT 23-37335055-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 1852, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; el señor ANDRES SPEZIALI, argentino, de sexo masculino, nacido el 06/07/1993, DNI 37.334.119, CUIT 20-37334119-4, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Morrison 7606, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina y el señor TOMAS SPEZIALI, argentino, de sexo masculino, nacido el 31/05/1988, DNI 33.791.345, CUIT 20-33791345-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Italia 1730, 6to piso, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

ESTATUTO: DENOMINACIÓN: Vines & Co S.A.S.

DOMICILIO: Entre Ríos 190, 4to piso, Rosario, Santa Fe.

OBJETO: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La comercialización y Distribución de bebidas alcohólicas o no, alimentos, artículos descartables y el servicio de delivery, como así también la organización de promociones, y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACIÓN: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por DIEZ MIL acciones de PESOS DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una, de las cuales 2500 acciones pertenecen a MARIANO MALVAR, 2500 acciones a LUCAS MANUEL RIDOLFO, 2500 acciones a ANDRES SPEZIALI Y 2500 acciones a TOMAS SPEZIALI. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Los Administradores Titulares serán MARIANO MALVAR, ANDRES SPEZIALI Y TOMAS SPEZIALI, y el Administrador Suplente será LUCAS MANUEL RIDOLFO, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El último día del mes de Febrero de cada año.

§ 60 363118 Ag. 14

AGROSERVICIOS

ENTRERRIANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 6 de junio de 2018, los socios de AGROSERVICIOS ENTRERRIANOS S.R.L., Alejandro Daniel Longo, argentino, nacido el 12 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.064.580, C.U.I.T. N° 20-18064580-3, con domicilio en calle 9 de Julio 530, de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión Ingeniero Agrónomo, divorciado y el Sr. Raúl Oscar Giuggia, argentino, nacido el 10 de febrero de 19651 D.N.I. N° 16.818.296, C.U.I.T. N° 20-16818296-2, con domicilio en calle San Nicolás 40, de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Rita Medicina; todos hábiles para contratar; únicos socios de AGROSERVICIOS ENTRERRIANOS S.R.L., que vienen a inscribir las siguientes modificaciones del Contrato Social: 1) MODIFICACIÓN CLAUSULA PRIMERA DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Nicolás 40, de la ciudad de Arroyo seco, Provincia de Santa Fe, las partes podrán establecer domicilio, agencias o sucursales, locales de prestación de servicios en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero.

2) CESION DE CUOTAS: 2.1) El Sr. Alejandro Daniel Longo, vende, cede y transfiere, su tenencia de treinta y tres mil cuotas (33.000), representativas de un capital pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000); al Sr. Raúl Oscar Giuggia, la cantidad de veintidós mil (22.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalentes a pesos doscientos veintidós mil (\$ 220.000), al Sr. Julián Oscar Giuggia, argentino, nacido el 14 de junio de 1997, DNI N° 40.276.741, C.U.I.T. N° 20-40276741-4, con domicilio en calle San Nicolás 40, de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión comerciante, soltero, la cantidad de cinco mil quinientas (5.500) cuotas, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalentes a pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), y a la Sra. Gisel Giuggia, argentina, nacida el 11 de marzo de 1993, DNI N° 37.261.018, C.U.I.T. N° 27-37261018-8, con domicilio en calle San Nicolás 40, de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión comerciante, soltera, la cantidad de cinco mil quinientas (5.500) cuotas, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalentes a pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), cuotas que se encuentran totalmente integradas en la sociedad. 2.2) Se encuentra comprendido en esta venta todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de las cuotas de capital que transfiere. 2.3) Se efectúa esta cesión de cuotas por la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000) que el cedente recibirá de los cesionarios en efectivo y en este acto. En consecuencia, el cedente lo subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que tenían y le correspondían a las referidas cuotas de capital, a sus accesorios y a cuanto más pudiere corresponderle por la titularidad de las mismas en la mencionada sociedad, sin limitación, exclusión ni reserva alguna, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenía en relación a las cuotas de capital cedidas. 2-4) La cesión de cuotas precedente se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo DECIMO del contrato social. 2-5) En consecuencia y en virtud de la cesión de cuotas efectuadas el capital social de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000) representado por cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, queda conformado de la siguiente manera: el Sr. Raúl Oscar Giuggia, cuarenta y cuatro mil (44.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000), el Sr. Julián Oscar Giuggia cinco mil quinientas (5.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000) y la Sra. Sr. Gisel Giuggia cinco mil quinientas (5.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada

una o sea pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000). Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

§ 115 363200 Ag. 14

ARLEA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ARLEA S.R.L. s/Constitución de Sociedad Expediente N° 2909/18 del Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: ARLEA S.R.L.

Fecha de constitución: 2 de Abril de 2018.

Socios: VITTONI LUCIANO DARIO, Argentino, DNI 32.962.9771 nacido el 23 de Julio del año 1987, CUIT número 20-32962977-6, Estado Civil soltero, Profesión comerciante, apellido materno Rosés, domiciliado en calle Viamonte n° 559 de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe. VITTONI AGUSTIN ALEJANDRO, Argentino, DNI 32.218.955, nacido el 28 de Abril del año 1986, CUIT 23-32218955-9, Estado Civil soltero, Profesión Ingeniero industrial, apellido materno Rosés, domiciliado en calle Ituzaingó N° 614 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Viamonte N° 559, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

Objeto: Elaboración y comercialización de cerveza artesanal, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y/o exportación de los mismos; compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor VITTONI LUCIANO DARIO, suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) y que integra de la siguiente manera: la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), equivalente al 25% de su acreencia, en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) equivalentes al 75% restante, también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses del presente acto constitutivo; el señor VITTONI AGUSTIN ALEJANDRO, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y que integra de la siguiente manera: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), equivalente al 25% de su acreencia, en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) equivalente al 75% restante, también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses del presente acto constitutivo. Todas las integraciones en efectivo, se justifican mediante depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, según boleta de depósito que forma parte del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, ART 9no, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

§ 130 363388 Ag. 14

AMÉRICA TRANSPORTE

AUTOMOTOR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Sr. Agustín Bermúdez, español, nacido el día 18-09-1947, de estado civil, divorciado de sus primeras nupcias, D.N.I. nro. 94.319.032 con domicilio en calle Sarmiento 2363 ha vendido Doscientas Setenta cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una que le pertenecían en la Sociedad América Transporte Automotor S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos, T. 144, F° 112351 N° 1084 del 10-08-1993 y su modificación al T. 150, F° 11610, N° 1355 del 13-08-1999 a la Srta. Anabela Bermúdez, argentina, soltera, nacida el 02-07-1993, D.N.I. nro. 37.816.209 con domicilio en Av. Filippini N° 1813 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Asimismo se designa como gerente de la empresa AMERICA T.A. S.R.L a la Srta. Anabela Bermúdez, cuyo datos obran más arriba. Como así también se decide modificar la sede social de la sociedad estableciéndosela en calle Sarmiento 23, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 363273 Ag. 14

AMANECER VIAJES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados AMANECER VIAJES S.A.S. s/Constitución de SAS (Expte. N° 2614/2018) se ha ordenado la siguiente publicación: El señor Juan José Suarez resuelve la constitución de AMANECER VIAJES SAS, en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: Juan José Suarez, de 43 años de edad, D.N.I. N° 23.940.978, CUIT N° 20-23940978-5, nacido el 02 de Octubre de 1.974, soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Olavarría 1358 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante,

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de Mayo de 2018.

3) Denominación Social: AMANECER VIAJES S.A.S.

4) Domicilio Legal: Olavarría 1358 Bis, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la actividad de transporte por tierra de personas con fines turísticos o meramente de traslado, con movilidad propia o tercerizada, aclarando que no explotara concesiones ni servicios públicos. La actividad será solo contratada por privados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) El capital social se fija en \$ 20.000 (Pesos veinte mil), dividido en 2000 (dos mil) acciones de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, que el socio fundador suscribe en su totalidad en efectivo. Se integra el 25% del capital suscrito, es decir \$ 5.000 (Pesos cinco mil), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 2 años contados a partir de la inscripción del presente Estatuto.

8) La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no. La Representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Director Titular: Juan José Suarez - DNI 23.940.978 Director Suplente: Ramona Itati Peralta - DNI 23.940.900

Se designa como Representante a Ramona Itati Peralta - DNI 23.940.900

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 335 363373 Ag. 14 Ag. 21

AUTO DEALER S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de la normas vigentes, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550: INTEGRANTES: los Señores JORGE ATILIO PESADO CASTRO, argentino, nacido el 19/06/1944, estado civil casado, de profesión Ingeniero, DNI Nro.6.057.040, CUIT 20-06057040-0, Apellido Materno Zanni, con domicilio Alvear 1562 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; LEONARDO PESADO CASTRO, argentino, nacido el 03/08/1973, estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, DNI Nro. 23.317.569, CUIT 20-23317569-3, Apellido Materno Giani, con domicilio Alvear 1562 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y SANTIAGO PESADO CASTRO, argentino, nacido el 19/02/1977, estado civil casado, de profesión Licenciado en Ingeniería Comercial, DNI Nro. 25.750.212, CUIT 20-25750212-1, Apellido Materno Giani, con domicilio en Corrientes 241, Rosario, Prov. de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar. CONSTITUCIÓN: según Acta Constitutiva celebrada el 29/01/2018.- DENOMINACIÓN: AUTO DEALER S.A.- DOMICILIO: Corrientes nro. 241 de la ciudad de ROSARIO, Prov. de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: a) Compra-Venta; alquiler y distribución de automotores, motocicletas y rodados de diversos medios de propulsión, nuevos y/o usados, así como de sus accesorios y repuestos; b) Celebración de contratos de alquiler y/o de leasing en relación a los indicados; c) Explotación de Estaciones de Servicios, Garages y Playas de Estacionamiento; d) Talleres mecánicos de reparación, y/o de instalación de equipos de Gas Natural Comprimido (GNC) en automotores; e) Compra-Venta y distribución de materiales de construcción, herrajes, artículos de electricidad, electrónicos, y artículos para el Hogar, así como de sus accesorios y repuestos; f) Importación y exportación de los productos precedentemente indicados; g) Construcción de edificios, adquisición y/o venta de terrenos, inmuebles construidos o en construcción y/o realizar reconstrucciones, subdividirlos y/o alquilarlos conforme las disposiciones vigentes, en todos los casos con bienes propios; h) La explotación de actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, así como la comercialización de sus frutos y productos; i) Actividades de acopio de granos, con o sin Planta; j) Tomar y/u otorgar préstamos con o sin garantía, para la financiación de operaciones y negocios, aporte de capitales en Sociedades por Acciones, tanto constituidas como a constituirse, y compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas, facturas, o cualquier derecho real; compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, sin recurrir al concurso del ahorro público, dentro del marco legal contemplado por la ley 19.550 y sus modificatorias; k) Participar como agente de venta de administradoras de planes de ahorro para fines determinados, incluyendo los relacionados con automotores pero no limitándose a tal ámbito. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 (de Entidades Financieras), o la que en el futuro la reemplace u otras que requieran el concurso del ahorro público, como tampoco operaciones comprendidas en el Artículo 299 de la ley 19.550; l) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99 años) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000) representado por representado por Diez mil quinientas (10.500) acciones nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) por acción. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un Directorio, designando al SR. SANTIAGO PESADO CASTRO, como Presidente y como Vicepresidentes a los señores JORGE PESADO CASTRO Y LEONARDO PESADO CASTRO, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de DICIEMBRE de cada año.

§ 125 363383 Ag. 14

BASCULAS GAMA S.R.L.

PRORROGA

PRORROGA: la sociedad se prorroga por el término de cuatro (4) años a partir de su vencimiento, es decir, hasta el 14/02/2024.

§ 45 363201 Ag. 14

BEER FEST GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BEER FEST GROUP S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 1432, Año 2018 que se tramitan por ante El Registro Público del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Socios: el Sr. GABRIEL ENRIQUE ANDRUSZCZYSZYN, argentino, Comerciante, de apellido materno DIAZ, nacido el 17 de Abril de 1967, casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Raquel Perrot, DNI 18.242.313, domiciliado en Calle Alvear 5162, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad 18.490.912, CUIT 20-18490912-0; y el Sr. CUELLO SANTIAGO ALBERTO, argentino, comerciante, de apellido materno MAZZOLINI, nacido el 16 de Diciembre de 1976, soltero, domiciliado en Calle Luciano Molinas 2033, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 25.459.609, CUIT 2025459609-5.

Fecha del instrumento de constitución: 3 de Julio de 2018.

Denominación: BEER FEST GROUP S.R.L.

Domicilio Social: calle ALVEAR 5162 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

- Organización, gestión, explotación y/o producción de: espectáculos públicos o privados, eventos, congresos, convenciones, ferias, exposiciones y/o festivales sociales, deportivos, culturales, artísticos, científicos, gastronómicos, musicales, gubernamentales, corporativos, institucionales, y/o comerciales;

- Servicio de catering gastronómicos para eventos empresariales y/o sociales y la explotación de concesiones o franquicias gastronómicas.

- Servicio de Comunicación, marketing, publicidad, consultora y producción de contenidos, realizar pautas publicitarias en medios digitales (internet) y medios tradicionales (televisión, radios, periódicos, revistas).

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representado por UN MIL (1000) cuotas de capital de pesos CIEN (\$ 100) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: GABRIEL ENRIQUE ANDRUSZCZYSZYN, QUINIENTAS (500) cuotas, representativas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y CUELLO SANTIAGO ALBERTO, QUINIENTAS (500) cuotas, representativas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo por tiempo indeterminado por el Socio Gerente, el Sr. GABRIEL ENRIQUE ANDRUSZCZYSZYN, D.N.I. N° 18.490.9127 CUIT 20-18490912-0, domiciliado en Calle ALVEAR 5162, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 165 363248 Ag. 14

WINES LA CAVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, Secretario suplente a cargo del Doctor Walter Bournot, por disposición de fecha 25/07/2018 se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de WINES LA CAVA S.R.L.

1) Datos personales de los socios: ARIEL FRANCISCO ECKART de nacionalidad argentino, nacido el 14 de marzo de 1968, con D.N.I. N° 20.290.020, CUIL N° 20-20290020-9, empleado, casado en primeras nupcias con SILVIA MARIA GINESTRA , con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1586 de la ciudad de Venado Tuerto y SILVIA MARÍA GINESTRA, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de junio de 1966, con D.N.I. N° 17.665.508, CUIT N° 27-17665508-4, ama de casa, casada en primeras nupcias con ARIEL FRANCISCO ECKART, con domicilio en calle Chacabuco N° 524 de la ciudad de Venado Tuerto

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/07/2018.

3) Denominación social: WINES LA CAVA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Azcuénaga N° 1294, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de bebidas alcohólicas de todo tipo y clase, sin alcohol, agua mineral, gaseosas, bebidas artesanales, cajas para regalos empresariales, copas y artículos de uso como abridores, goteros, dosificadores para servir productos de delikatesen, alimentos, fiambres y embutidos en general, tabaco y demás productos relacionados con la actividad; b) Servicios: Servicio de catering, organización de fiestas y eventos, ventas del servicio de mozos, cocineros y demás categorías del servicio gastronómico. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto 5.965163, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. GERENTE: ARIEL FRANCISCO ECKART como Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

§ 132 363424 Ag. 14

BCD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "BCD S.R.L."

Modificación parcial de contrato social: Por Acta de Socios de fecha 27 DE JUNIO DE 2018 se resuelve: UNO) Dejar sin efecto la resolución de acta de socios de fecha 13 de abril de 2018, por la cual se ampliaba el objeto y se aumentaba el capital social de BCD SRL. DOS) Resultan plenamente vigentes las cláusulas del Contrato Social de BCD SRL inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos, el 29 de octubre de 1986, al Tomo 137, Folio 3942, Número 1455 y posteriores modificaciones por: Cesión de cuotas, aumento de capital y uso de firma del 10 de octubre de 1991 al Tomo 142, Folio 11815, Número 1235; Prórroga de duración y aumento de capital del 20 de noviembre de 1991 al Tomo 142, Folio 14358, Número 1473; Prórroga de duración, ampliación de objeto y adecuación del capital social al nuevo signo monetario del 12 de noviembre de 1996 al Tomo 147, Folio 11452, Número 1937; Ampliación del objeto social del 07 de diciembre de 2001 al Tomo 152, Folio 17074, Número 1983 y Prórroga de duración e incremento de capital social del 20 de noviembre de 2006 al Tomo 157, Folio 25555, Número 1977; Ampliación del objeto social - Aumento de Capital del 04 de noviembre de 2013 al Tomo 164, Folio 29384, Número 1865; Prórroga de Duración del 20 de octubre de 2016 al Tomo 167, Folio 29210, Número 1739.

Fecha del Instrumento: 27 de junio de 2018.

§ 60 363328 Ag. 14

CENTRO HIDRAULICO S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 25 de Julio de 2018, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 26 de fecha de 11 abril de 2018 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Víctor Hugo GONZALEZ, Alejandro VALDATTA, Mauricio OSLER y Norberto FORLANI, y por Acta de Directorio N° 62 de fecha 12 de abril de 2018 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: PRESIDENTE: González Víctor Hugo, D.N.I. N° 13.498.257, CUIT: 20-13498257-9, nacido el 19/01/1960, domiciliado en Sarmiento 1155 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado de profesión comerciante. VICEPRESIDENTE: Alejandro Luis Valdatta, D.N.I. N° 21.511.177, CUIT: 20-21511177-7, nacido el 06/03/1970, domiciliado en Pedro Barberis 1173 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado de profesión empleado. DIRECTOR TITULAR: Mauricio Osler, D.N.I. N° 14.370.198, CUIT: 20-14370198-1, nacido el 10/10/1961, domiciliado en López 242 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado de profesión Ingeniero Mecánico. DIRECTOR SUPLENTE: Norberto Fernando Forlani, D.N.I. N° 22.704.606, CUIT: 20-22704606-7, nacido el 01/03/1973, domiciliado en Colón 2140 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión empleado. Domicilio: 12 de Octubre 965, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 72 363280 Ag. 14

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PANELES

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 12 de fecha 31/10/2017 designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio Nro. 51 de la misma fecha, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: ENNIO MODESTINI, VICEPRESIDENTE: JUAN CARLOS MODESTINI y DIRECTOR SUPLENTE: ENNIO MODESTINI (HIJO). Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Córdoba 1147 Piso 5 de la ciudad de Rosario.

§ 45 363293 Ag. 14

CALIDAD ASEGURADA EN AGUAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CALIDAD ASEGURADA EN AGUAS S.A. s/Constitución, Expte. 1415 Folio -, Año 2018 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que se ha constituido la sociedad CALIDAD ASEGURADA EN AGUAS S.A. Socios: SARAVIA RUBEN ARMANDO, Argentino, Casado, nacido el 25 de enero de 1965, D.N.I.: 16.817.613, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1747 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y DESTEFANIS CARLOS LORENZO, Argentino, Divorciado, nacido el 04 de abril de 1967, D.N.I.: 18.111.004, de profesión Ingeniero, domiciliado en Francia 1246 - Piso 6 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 17 de abril de dos mil dieciocho.

Denominación: CALIDAD ASEGURADA EN AGUAS S.A.

Domicilio legal: Pedro Vittori 4173 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Pedro Vittori 4173 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios técnicos y profesionales de Ingeniería, que incluye estudio,

proyecto y conducción técnica de construcción de obras de ingeniería civil, sanitaria, ambiental, vial, y de arquitectura relacionados con tratamiento de aguas, así como también evaluación de los distintos líquidos a tratar; construcción, fabricación y conducción técnica de obras de ingeniería civil, sanitaria (relacionadas con la producción y tratamiento de agua potable, procesamiento de fluidos industriales, farmacéuticos, medicinales, desagües cloacales y pluviales urbanos e industriales y/o de cualquier origen), obras de ingeniería, equipos, entre otros; y comercialización de productos relacionados con las actividades de ingeniería, importación, exportación y comercialización en el país de todo tipo de equipos de depuración de aguas para cualquier tipo de uso.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00) representado por ciento ochenta (180) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de mil pesos (\$ 1000) cada una.

Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Se designa representante técnico, el que durará en sus funciones 2 ejercicios.

El directorio está formado por: el PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: Rubén Armando Saravia, D.N.I. 16.817.613; VICEPRESIDENTE: Carlos Lorenzo Destefanis, D.N.I. 18.111.004 y DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Javier Zanetti, D.N.I. 26.888.609, domiciliado en Los Molinos Manzana 19 - lote 21 - Recreo, Santa Fe. El Sr. Saravia Rubén Armando, es además, el representante técnico de la sociedad. Se prescinde de Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 157,08 363244 Ag. 14

CAS GROUP S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: En la ciudad de Rosario, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil dieciocho se reúnen Pamela Mayra Valenziano, nacida el 29/07/1972, titular del DNI: 23.061.268; CUIT: 27-230612684, domiciliada en calle Güemes Nro. 1.850 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Trucco, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Claudio Domingo Grado; y Ariel Gustavo Parente, nacido el 29/01/1975; titular del DNI: 24.114.627; CUIT 20-24114627-9, domiciliado en calle Simón Bolívar 93 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Alonso, de profesión comerciante; casado en primeras nupcias con Magalí Galeano, ambos mayores de edad y hábiles para contratar.-

2. Fecha de Instrumento de constitución: 4 DE JUNIO DE 2018

3. Denominación social: CAS GROUP S.R.L.

4. Domicilio: Güemes 1850, Zavalla, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, mobiliarios, herramientas, materiales e insumos para peluquerías y productos de cosmética, belleza y perfumería.

6. Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por TRESCIENTAS CUOTAS SOCIALES de UN MIL PESOS (\$ 1.000) CADA UNA. Dicho capital se suscribe en su totalidad por los socios en la siguiente forma: 1) Pamela Valenziano ciento cincuenta cuotas de pesos un mil cada una lo que hace un total de su parte de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). 2) Ariel Parente ciento cincuenta cuotas de pesos un mil cada una lo que hace un total de su parte de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrándose dicho capital por los socios en este acto en dinero efectivo en un 25%; es decir, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000); y el resto a integrar en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de inscripción del presente.

8. Órganos de administración, dirección y fiscalización: La administración, dirección representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado al efecto por los socios, siendo condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo el

uso de la firma social en forma personal y en forma indistinta, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social. El gerente tiene todas las facultades para disponer de los bienes sociales, incluso aquella para las cuales requiere poderes especiales conforme el art. 375 y 1191 del Código Civil y Comercial y del decreto 5965/63. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de mayo de cada año.

10. Gerencia: conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar gerente al socio Pamela Valenziano DNI 23.061.268 - CUIT 27-23061268-4, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo contrato social suscripto en la fecha, siendo su accionar de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta de contrato social.

§ 115 363255 Ag. 14

DIAZ & FORTI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2018 y reunión del directorio de 27/04/2018 que asignó los cargos a los miembros electos, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando así integrado: director titular Ariel Luis Olio, argentino, nacido el 02/01/1974, soltero, con domicilio en José Hernández 1052 de Rosario, Santa Fe, de profesión empresario, DNI 23.513.949, CUIT 23-23513949-9; director suplente Rubén Darío Venecia, argentino, nacido el 27/02/1980, soltero, con domicilio en Zona Rural S/N de Alvear, Santa Fe, de profesión empresario, DNI 27.864.085, CUIT 24-27864085-6.

§ 45 363393 Ag. 14

**DEL SOL COMPAÑÍA DE
SERVICIOS S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, dentro del Expte. 1543/2018, se publica por el término de ley, lo siguiente:

Denominación: DEL SOL COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 16 de Abril de 2018.

Domicilio: 9 de Julio 1886 9 de Rosario.

Socios: NESTOR FABIAN ALVAREZ, argentino, nacido el 5 de Marzo de 1965, D.N.I. N° 17.019.231 (CUIT 20-17019231-2), soltero, con domicilio en calle Luis Vila 1 267 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y RICARDO FABIAN SANTORO, argentino, nacido el 19 de junio de 1968, D.N.I. n° 20.174.232 (CUIT 20-20174232-4), soltero, con domicilio en calle Sol de Mayo 90 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante;

Capital: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000).

Administración y representación: A cargo del Socio Néstor Fabián Álvarez.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de servicios para empresas, entes públicos y/o particulares, en forma directa o por terceros, promociones, asesorías, selecciones de personal, eventos, cafetería, limpieza,

mantenimiento y parquizaciones de inmuebles privados o públicos. B) Comercialización de productos alimenticios, electrónicos e informáticos. C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados y otros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

4 60 363387 Ag. 14

FINCA LISANDRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados FINCA LISANDRO S.A. s/Constitución, Expediente N° 2382/2018, a 28 días del mes de Noviembre se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará FINCA LISANDRO S.A., con domicilio social en calle 9 de Julio N°1149 de ésta localidad de Rosario, cuyos socios son: TOMAS LITMANOVICH, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Contador Público Nacional, titular del D.N.I. N° 33.189.837, CUIT N° 20-33189837-7, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1149, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, y DOMINGO RUBEN SANTORO, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Adriana Noemí Grande, comerciante, titular del D.N.I. N° 12.703.970, CUIT N° 20-12703970-5, con domicilio real en calle Fray Cayetano N° 1821 de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica tanto en el país como en el extranjero: la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestación, granjeras; y del producto obtenido su posterior distribución, venta, consignación, importación, exportación y/o comercialización. A fin de desarrollar el objeto aludido, y siempre que la realización de los actos que seguidamente se enumeran sea necesaria para el cumplimiento del objeto social, la sociedad estará facultada para: a) comprar y/o vender todos los insumos necesarios, y/o maquinarias, y/o equipos, y/o rodados; b) ofrecer servicios de explotación; c) celebrar contratos sean éstos onerosos o gratuitos; d) comprar y vender, y/o administrar, y/o locar o dar en locación y/o explotar toda clase de bienes, sean éstos muebles o inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representados por CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por un número de Directores que irá de uno (1) a dos (2) titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los directores en su primera sesión deberán designar al Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser necesario, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El directorio tiene todas la facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere especiales poderes conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, salvo para el caso de disponibilidad y/o afectación de derechos reales sobre bienes inmuebles, que deberá ser resuelto por una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de su responsabilidad, cuando comprometiére intereses sociales sin previo acuerdo orgánico del Directorio. En caso de ausencia del Presidente, la representación legal la tendrá el Vicepresidente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de las ley 19.550. Órgano de Administración: Administradores titular: Tomás Litmanovich, argentino, nacido el 15 de julio de 1987, DNI N° 33.189.837, CUIT N° 20-33189837-7, contador público nacional, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1149 de la ciudad de Rosario, quien ejercerá el cargo de PRESIDENTE; Domingo Rubén Santoro, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1956, DNI N° 12.703.970, CUIT N° 20-12703970-5, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Fray Cayetano N° 1821, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien ejercerá el cargo de VICEPRESIDENTE; Administrador Suplente: Matías Saúl Litmanovich, argentino, nacido el 19 de enero 1985, DNI N° 31.115.965, CUIT N° 20-31115965-9, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de julio 1149. Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de agosto de cada año.

§ 142 363349 Ag. 14

**GESTAR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1) FECHA INSTRUMENTO: 02 de mayo de 2018

2) SOCIOS: CHRISTIÁN GASTON, argentino, nacido el 16 de Abril de 1968, casado en primeras nupcias con Lucia Mercedes Cavallero, de profesión arquitecto, domiciliado en 9 de Julio 2127 Piso 7° Depto. 01 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 20.143.093, CUIT: 20-20143093-4 y el señor JUAN BLAS GASTON MASETTI, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1952, divorciado de primeras nupcias de Susana Cecilia Dreifuss con sentencia N° 712 del 23 de Octubre de 1992 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión arquitecto, con domicilio en Rioja 862 Piso 6° Depto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 10.778.533, CUIT: 20-10778533-8

3) DENOMINACION SOCIAL: GESTAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) DOMICILIO: Corrientes 809 Piso 1° - Rosario.

5) OBJETO SOCIAL A) La dirección, administración, los estudios y proyectos de obras de ingeniería sobre viviendas, edificios, locales comerciales y plantas industriales, incluso propiedades destinadas al régimen de propiedad horizontal, sean todas ellas -públicas o privadas, decoración y mantenimiento integral de viviendas y propiedades de todo tipo B) La adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos propios y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal sobre inmuebles propios. Los objetos sociales descriptos en este inciso B) no incluyen a los establecidos por la Ley 13154 de la Provincia de Santa Fe ni los regulados en los artículos 1345 al 1355 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación. C) El ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios.

6) DURACION: Veinte años a partir de la inscripción del Contrato Social de Reconducción.

7) CAPITAL SOCIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) dividido en 36.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. Suscripto por CHRISTIAN GASTON 18.000 cuotas por un valor de \$ 180.000,00; y JUAN BLAS GASTON MASETTI 18.000 cuotas por un valor de \$ 180.000,00. Los socios integraron en dinero en efectivo el 100% del capital social original y del aumento del capital social los socios integran también en dinero en efectivo el 25,00% de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses a contar de la fecha del aumento del capital social y reconducción social.

8) ADMINISTRACION: A cargo de CHRISTIAN GASTON en forma individual.

9) FISCALIZACION: A cargo todos los socios.

10) CIERRE BALANCE; 30 de Junio de cada año.

\$ 120 363330 Ag. 14

GRUPO MAURAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Art. 10 L.S.C) se ordena publicar edictos de constitución de GRUPO MAURAN S.R.L., en fecha 30 de julio de 2018.

Socios: MAURO IVAN PRADO, de nacionalidad argentina, nacido el 18-02-1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pueyrredón 654, 1° "A", de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI: 28.055.531, CUIL/CUIT 20-28055531-3 y MAURICIO ANDRÉS INCHAURZA, de nacionalidad argentina, nacido el 28-04-1969, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Ivana Carina del Luján Sincini, según sentencia dictada el 30-12-1998, en acta caratulada "Divorcio Vincular de Don Mauricio Andrés Inchaurza Y Ivana Carina del Luján Sincini", según oficio N° 141.793, de fecha 22-06-1998, del juzgado de primera instancia de Pergamino N° 2; con domicilio en calle Colon 446, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, quien acredita identidad con DNI: 20.820.626; CUIL/CUIT 20-20820626-6.

Sede social: Bv. Oroño 3797, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto social: Comercialización por mayor y menor de materiales para la construcción.

Plazo de duración: 10 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) divididos en doscientas mil (200.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una.

Administración: Se designó como socio gerente a la Señor MAURO IVAN PRADO. Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 50 363390 Ag. 14

GABRIEL SCYZORYK SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 26 de junio de 2018, Gabriel Ángel Scyzoryk, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 6.073.857, CUIT 20-06073857-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Isabel Graciela Bonilla, nacido el 22/11/1947, con domicilio en calle Alem 2243 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante; Vanesa Mariel Scyzoryk, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 23.344.405, CUIL 27-23344405-2, de estado civil soltera, nacida el 10/07/1 973, con domicilio en calle Gálvez 81 de la ciudad de Rosario, de profesión Docente; y Lorena Viviana Scyzoryk, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 23.928.664, CUIT 27-23928664-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Adrián Carbajo, nacida el 22/08/1974, con domicilio en calle Virasoro 22 bis de la ciudad de Rosario, de profesión Analista Universitaria en Sistemas, únicos socios integrantes de GABRIEL SCYZORYK SRL CUIT 30-71058643-4, deciden la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del instrumento de reconducción: 26 de junio de 2018.

Denominación social: GABRIEL SCYZORYK SRL

Domicilio: San Martín 2240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de auto partes al por mayor y al por menor.

Plazo de duración: 5 años a contar a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

Capital Social: El capital social está fijado en la suma de pesos ciento cuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El señor Gabriel Ángel Scyzoryk 90.000 (noventa mil) cuotas representativas de \$ 90.000 (pesos noventa mil); la señora Vanesa Mariel Scyzoryk 30.000 (treinta mil) cuotas representativas de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y la señora Lorena Viviana Scyzoryk 30.000 (treinta mil) cuotas representativas de \$ 30.000 (pesos treinta mil). El capital de 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas que representan \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) fue totalmente integrado por cada socio en la proporción indicada.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO O MÁS GERENTES socios o no. Estará a cargo de UNO O MÁS GERENTES socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en ejercicio de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 363386 Ag. 14

INTERLINK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 20 de marzo de 2018, se celebro un contrato de cesión de cuotas entre los cedentes, el Sr Raúl Alberto Malisani DNI 10.756.010, CUIT 20-10756010-7 y la Sra. María Eva Rodríguez, DNI 10.593.379, CUIT 27-10593379-2, por una parte; y por la otra los cesionarios, la Sra. María Alejandra Malisani, DNI 25.016.858, CUIT 27-25016858-1, el Sr. Mariano Federico Malisani, DNI 31.602.188, CUIT 20-31602188-4, y el Sr. Eduardo Gregorio Malisani, DNI 29.023.569, CUIT 20-29023569-4. En dicho contrato Raúl Alberto Malisani y María Eva Rodríguez vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas sociales de las que eran propietarios en la sociedad, quedando compuesta la participación societaria de la siguiente forma: María Alejandra Malisani adquirió 19.800 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de la sociedad; Eduardo Gregorio Malisani adquirió 26.400 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de la sociedad; y Mariano Federico Malisani adquirió 19.800 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de la sociedad. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, los socios acordaron modificar el artículo quinto y artículo sexto del Contrato Social, que quedaron redactados de la siguiente manera "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000) dividido en sesenta y seis mil (66.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta e integradas por los, socios en la siguientes proporciones: MARÍA ALEJANDRA MALISANI suscribe Diecinueve Mil Ochocientas (19.800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), de valor nominal cada una, lo que hace un total nominal de pesos CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000), que se encuentran totalmente integradas. EDUARDO GREGORIO MALISANI suscribe Veintiséis Mil Cuatrocientas (26.400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, lo que hace un total nominal de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 264.400), que se encuentran totalmente integradas MARIANO FEDERICO MALISANI suscribe Diecinueve Mil Ochocientas (19.800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, lo que hace un total nominal de pesos CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000), que se encuentran totalmente integradas" Y "Artículo Sexto: La administración, dirección, y representación de la sociedad estará a cargo de los socios MARÍA ALEJANDRA MALISANI y EDUARDO GREGORIO MALISANI, teniendo la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos".

§ 82 363361 Ag. 14

JARDÍN INFANTIL BURBUJAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de General de Sociedades se hace saber de la constitución de la sociedad Jardín Infantil Burbujas S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: SILVINA VALERIA CAPITAINE, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 16.491.221, CUIT 27-16491221-9, nacida el 03/09/1963, de apellido materno Monchietti, de estado civil casada con Adrián Abel Soldini, de profesión docente, con domicilio en calle Rodríguez N° 153 de Rosario y SUSANA MARCELA AMEGLIO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 17.357.199, (CUIT 27-17357199-8, nacida el 09/05/1965, de apellido materno Jerecki, de estado civil viuda, de profesión docente, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1668 Piso 2 Depto. B de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Julio de 2018.

3) Denominación de la sociedad: Jardín Infantil Burbujas S.R.L.

4) Domicilio y sede de la sociedad: Urquiza N° 2243 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de tercero, o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero SERVICIOS EDUCATIVOS DE JARDÍN DE INFANTES Y MATERNAL.

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de \$ 10 (PESOS DIEZ) valor nominal cada una, con derecho a un voto.

8) Órganos de administración y representación: Estará a cargo de un (1) socio, actuando el mismo como GERENTE. Se designa como Gerente a la Sra. SILVANA VALERIA CAPITAINE, titular del N° 16.491.221, Cuit 27-16491221-9, con domicilio en calle Urquiza N° 2243 de Rosario.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 65 363298 Ag. 14

LAS CALAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Según lo dispuesto por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL:

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: En fecha 18 de Abril de 2018 mediante escritura N° 119 autorizada por la Escribana Mariana Blanco (titular Registro 829 de Rosario), LAS CALAS SRL (integrada por los socios ENRIQUE NORBERTO GRASSIS, AT&P AGROTECNOLOGIA & PRODUCCIÓN SRL y JUAN IGNACIO FACCIANO) cedió las cuotas de AT&P AGROTECNOLOGIA & PRODUCCIÓN SRL (4350) a NORCON ROSARIO SA y también cedió las cuotas de JUAN IGNACIO FACCIANO (4350) a la misma sociedad NORCON ROSARIO SA, es decir, LAS CALAS SRL cedió a NORCON ROSARIO S.A. la cantidad de 8.700 cuotas. En virtud de la cesión instrumentada, los socios resolvieron adecuar la cláusula 5ta. del contrato social quedando la misma redactada del siguiente modo: "QUINTA CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 290.000 (doscientos noventa mil pesos) dividido en 29.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, de los cuales los socios suscriben de la siguiente manera: A T & P AGROTECNOLOGIA & PRODUCCIÓN S.R.L. suscribe 8.700 cuotas sociales de \$ 10 cada una por la suma de \$ 87.000 (ochenta y siete mil pesos), de los cuales \$ 39.500 fueron suscriptos e integrados oportunamente y el saldo \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la suscripción en fecha 10/08/2015; JUAN IGNACIO FACCIANO suscribe 8.700 cuotas sociales de \$ 10 cada una por la suma de \$ 87.000 (ochenta y siete mil pesos), de los cuales \$ 39.500 fueron suscriptos e integrados oportunamente y el saldo \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la suscripción en fecha 10/08/2015, NORCON S.A. suscribe 8.700 cuotas sociales de \$ 10 cada una por la suma de \$ 87.000 (ochenta y siete mil pesos), de los cuales \$ 39.500 fueron suscriptas e integrados oportunamente y el saldo \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la suscripción en fecha 10/08/2015 y ENRIQUE NORBERTO GRASSIS suscribe 2.900 cuotas sociales de \$ 10 cada una por la suma de \$ 29.000 (veintinueve mil pesos), los cuales fueron suscriptos e integrados oportunamente".-

LAS CALAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71183092-4, tiene sede social en calle Brown 2176 4° "A" de esta ciudad, cuyo contrato social de fecha 14/03/2011 obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 162 F° 8387 N° 573 de Contratos en fecha 20 de abril de 2011 y sus modificaciones inscriptas en el mismo registro y sección al T° 166 F° 29942 N° 2260 en fecha 18 de diciembre de 2015 y T° 168 F° 4.446 N° 284 en fecha 23 de febrero de 2017.

\$ 60 363316 Ag. 14

LITORAL VIRTUAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 21 - En la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 03 días del mes de Mayo de 2018, y siendo las 20:30 hs. se encuentran reunidos en la sede social de calle Córdoba 1479, de esta ciudad, los señores socios de Litoral Virtual S.R.L., C.U.I.T.: 30-71033529-6: CINTIA MARIA SANDHAGEN, argentina, nacida el 17/09/1974, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 23.978.649, CUIT: 27-23978649-4 y MARIANO ANDRES LEONE, argentino, nacido el 30/04/1974, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Cintia María Sandhagen, con domicilio en la calle Alvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con D.N.I. N° 23.719.789, C.U.I.T.: 20-23719789-6.

Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo séptimo del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Designación del nuevo domicilio legal.

En el tratamiento del punto primero se propone al Sr. Mariano Andrés Leone y Cintia María Sandhagen, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo se aprueba por unanimidad la designación del domicilio legal la calle Luis Cándido Carballo N° 230, local N° UNO HR, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 363366 Ag. 14

LITORAL MOVIL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 24: En la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 03 días del mes de Mayo de 2018, y siendo las 20:30 hs. se encuentran reunidos en la sede social de calle Córdoba 1479, de esta ciudad, los señores socios de Litoral Movil S.R.L., CUIT: 30-71014040-1: CINTIA MARIA SANDHAGEN, argentina, nacida el 17/09/1974, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 23.978.649, CUIT: 27-23978649-4 y MARIANO ANDRES LEONE, argentino, nacido el 30/04/1974, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Cintia María Sandhagen, con domicilio en la calle Alvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con D.N.I. N° 23.719.789, C.U.I.T.: 20-23719789-6.

Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo séptimo del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Designación del nuevo domicilio legal.

En el tratamiento del punto primero se propone al Sr. Mariano Andrés Leone y Cintia María Sandhagen, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo se aprueba por unanimidad la designación del domicilio legal la calle Luis Cándido Carballo N° 230, local N° UNO HR, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 363368 Ag. 14

L´MARQUE SOCIEDAD

ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 30 de Julio de 2018.

2. Denominación social: L´MARQUE S.A.S.

3. Capital Social: El capital social es de \$ 20.000 (pesos veinte mil), representado por 2.000 (dos mil) acciones de 10 (diez) pesos, valor nominal cada una. Sebastián Jesús Acevedo CUIT 20-29232895-9, suscribe 800 acciones ordinarias nominativas no endosables. José Luis Acevedo CUIT 20-30168734-7 suscribe 600 acciones ordinarias nominativas no endosables. Federico Omar Profeta CUIT 20-32515574-5, suscribe 600 acciones ordinarias nominativas no endosables. Todos integran el 25% del capital en efectivo.

4. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación y venta mayorista y minorista de productos de panadería.

5. Domicilio: Establecer el domicilio social en calle Amenábar 5434, de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe.

6. Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Órgano de Administración: Titular: SEBASTIAN JESUS ACEVEDO, DNI 29232895 Suplente: FEDERICO OMAR PROFETA, DNI 32515574.

8 - Fecha de cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 45 363252 Ag. 14

LOS TACURUCES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 10 de Marzo de 2018, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de LOS TACURUCES S.A., fueron distribuidos y aceptados los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Emilio Girardi, DNI 23.964.897.

Vicepresidente: Máximo Uranga, DNI 24.239.175.

Directora Suplente: María Josefina, Milesy DNI 24.279.196.

§ 45 363267 Ag. 14

LOVAY S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 07 de marzo de 2017, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORA TITULAR: Presidente: Sarahí Elena Gieco, argentina, nacida el 08 de marzo de 1965, D.N.I. N° 18.111.375, CUIT N° 27-18111375-3, estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Aldo Marín, domiciliada en Ruta 34 S -4444- unidad 141 de la ciudad de Funes, de profesión Licenciada en bellas artes.

DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Aldo Marín, argentino, nacido el 13 de agosto de 1964, D.N.I N° 16.814.1891 CUIT N° 20-16814189-1, estado civil casado en segundas nupcias con Sarahí Elena Gieco, domiciliado en Ruta 34 S -4444- unidad 141 de la ciudad de Funes, de profesión Ingeniero.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/10/2019.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Ruta 34 S - 4444 - de Funes.

§ 45 363371 Ag. 14

LIGARE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LIGARE S.R.L. s/Constitución de Sociedad que se tramita bajo el Expte. N° 3496 Folio Año 2017 CUIJ N° 21-05501067-3, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber:

1) Razón Social: LIGARE S.R.L.

2) Integrantes de la sociedad: Señor, GENCHEFF, Leonardo Daniel, argentino, nacido en Rosario el 16 de Julio de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.625.709, comerciante, CUIT N° 20-29625709-6, casado, domiciliado en calle Pedro Lino Funes N° 1840 Ascuénaga, Provincia de Santa Fe; y GRANT, Sabrina Gisela, argentina, nacida en Rosario el 01 de Julio de 1982, Casada, Documento Nacional de Identidad N° 29.516.360, comerciante, CUIT N° 27-29516360-2, domiciliada en Chiara Lubich N° 60, Roldán, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 08/06/2017.

4) Domicilio: Chiara Lubich N° 60, Roldán, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, al transporte de carga pesada y liviana, ejecución, logística y distribución de mercaderías y materiales de la construcción. Traslado a realizar por cuenta propia, de terceros y/o a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, incluyendo transporte vinculados al área de salud. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Son Pesos: doscientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 2000,00 (Son Pesos: Dos Mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor GENCHEFF, Leonardo Daniel, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 2000 (Son Pesos: Dos mil 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos: Cien mil con 00/100); la Señora GRANT, Sabrina Gisela, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 2000 (Son Pesos: Dos mil 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos: Cien mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. GENCHEFF, Leonardo Daniel y deberá suscribir su firmas bajo la denominación LIGARE S.R.L., revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad. Será necesaria la firma de al menos uno de los socios gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 363290 Ag. 14

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SANTA FE S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2018 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: RAFAEL CARLOS CARONNA, argentino, DNI N° 10.271.232, CUIT N° 20-10271232-4, nacido el 17 de abril de 1952. Director suplente: OSCAR DANIEL VALLS, argentino, DNI N° 12.233.362, CUIT N° 20-12233362-1, nacido el 18 de abril de 1958. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 ley 19550 - en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

MARANELLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Nombre de la Sociedad: Maranello S.A.

Designación de Autoridades: Por Acta n° 16 de Asamblea de Accionistas General Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2017, se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes nombrar como Directores, por el término fijado en el art 9 del Acta Constitutiva de fecha 17/05/2004 a Juan Alberto Emilio Molinari, CUIT 20-06071228-O; argentino; de profesión ingeniero; estado civil divorciado; nacido el 17 de abril de 1947, y a Nicolás Alejandro Molinari, CUIT 20-25017402-1; argentino de profesión ingeniero; estado civil casado; nacido el 19 de diciembre de 1975. Durarán en sus cargos hasta que se trate el balance por el ejercicio comercial que finaliza el 30 de junio de 2020. Por Acta de Directorio N° 42 de fecha 05 de septiembre de 2017, se designa como Presidente a Juan Alberto Emilio Molinari y como Director suplente a Nicolás Alejandro Molinari, quienes aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en calle Salta 116 Piso 21 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

§ 45 363326 Ag. 14

MOTOR DEALER S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de la normas vigentes, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550: INTEGRANTES: los Señores JORGE ATILIO PESADO CASTRO, argentino, nacido el 19/06/1944, estado civil casado, de profesión Ingeniero, DNI Nro.6.057.040, CUIT 20-06057040-0, Apellido Materno Zanni, con domicilio Alvear 1562 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; LEONARDO PESADO CASTRO, argentino, nacido el 03/08/1973, estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, DNI Nro. 23.317.569, CUIT 20-23317569-3, Apellido Materno Giani, con domicilio Alvear 1562 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y SANTIAGO PESADO CASTRO, argentino, nacido el 19/02/1977, estado civil casado, de profesión Licenciado en Ingeniería Comercial, DNI Nro. 25.750.212, CUIT 20-25750212-1, Apellido Materno Giani, con domicilio en Corrientes 241, Rosario, Prov. de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar. CONSTITUCIÓN: según Acta Constitutiva celebrada el 29/01/2018 y ratificatoria de fecha 30/07/2018. DENOMINACIÓN: MOTOR DEALER S.A.- DOMICILIO: EVA PERON N° 5232 de la ciudad de ROSARIO, Prov. de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: a) Compra-Venta; alquiler y distribución de automotores, motocicletas y rodados de diversos medios de propulsión, nuevos y/o usados, así como de sus accesorios y repuestos; b) Celebración de contratos de alquiler y/o de leasing en relación a los indicados; c) Explotación de Estaciones de Servicios, Garages y Playas de Estacionamiento; d) Talleres mecánicos de reparación, y/o de instalación de equipos de Gas Natural Comprimido (GNC) en automotores; e) Compra-Venta y distribución de materiales de construcción, herrajes, artículos de electricidad, electrónicos, y artículos para el Hogar, así como de sus accesorios y repuestos; f) Importación y exportación de los productos precedentemente indicados; g) Construcción de edificios, adquisición y/o venta de terrenos, inmuebles construidos o en construcción y/o realizar reconstrucciones, subdividirlos y/o alquilarlos conforme las disposiciones vigentes, en todos los casos con bienes propios; h) La explotación de actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, así como la comercialización de sus frutos y productos; i) Actividades de acopio de granos, con o sin Planta; j) Tomar y/u otorgar préstamos con o sin garantía, para la financiación de operaciones y negocios, aporte de capitales en Sociedades por Acciones, tanto constituidas como a constituirse, y compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas, facturas, o cualquier derecho real; compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, sin recurrir al concurso del ahorro público, dentro del marco legal contemplado por la ley 19.550 y sus modificatorias; k) Participar como agente de venta de administradoras de planes de ahorro para fines determinados, incluyendo los relacionados con automotores pero no limitándose a tal ámbito. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 (de Entidades Financieras), o la que en el futuro la reemplace u otras que requieran el concurso del ahorro público, como tampoco operaciones comprendidas en el Artículo 299 de la ley 19.550; 1) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99 años) a partir de su inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000) representado por representado por Diez mil quinientas (10.500) acciones nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) por acción. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de un Directorio, designando al SR.

LEONARDO PESADO CASTRO como Presidente y como Vicepresidentes a los señores JORGE PESADO CASTRO Y SANTIAGO PESADO CASTRO, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de DICIEMBRE de cada año.

§ 130 363382 Ag. 14

NAIROBI CAMPO VERDE S.R.L.

CONTRATO

A los 16 días del mes de mayo de 2018 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominara NAIROBI CAMPO VERDE SRL cuyos socios son: el señor NORBERTO ANGEL GALIMBERTI, argentino, nacido el 15/11/1947, Documento Nacional de Identidad 6.072.836, Cuit 20-06072836-5 casado en primeras nupcias con Alicia María Zangari, comerciante, domiciliado en Paraguay 170 7 piso Dto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor JONATÁN PEREYRA, Argentino, nacido el 10/01/1997, documento Nacional de Identidad nro 40.316.742, Cuit 20-40316742-9 soltero, comerciante, domiciliado en Casuelinas 676 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Distribución y comercialización de bebidas y distribución y comercialización de productos alimenticios. Capital Social: \$ 300.000 dividido en 30000 cuotas de \$ 10 c/u. El Sr. Norberto Angel Galimberti suscribe 24000 cuotas que ascienden a un total de \$ 240.000 que representa el 80% del capital social y el Sr Jonatan Pereyra suscribe 6000 cuotas que ascienden a un total de \$ 60.000 que representa el 20% del capital social. La administración y representación estará a cargo del socio Sr. Norberto Angel Galimberti quien actuara como socio gerente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Las decisiones serán tomadas de acuerdo a las mayorías dispuestas por el art 159 de la ley 19550. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Palacio 9225, Rosario, Santa Fe.

§ 60 363313 Ag. 14

NUEVA PAPELERA SUIPACHA SRL

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público, se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. DENOMINACION: NUEVA PAPELERA SUIPACHA SRL.
2. FECHA: La fecha del instrumento de designación de gerente es 23 de Julio de 2018.
3. DESIGNACIÓN GERENTE: Se designa como único socio gerente a AGUSTIN TROILO, DNI 37.230.301, en reemplazo y ante el fallecimiento de Roberto Daniel Troilo, DNI 12.724.219, oportunamente designado gerente en Acta Acuerdo del 29/05/2018.

§ 45 363324 Ag. 14

CABLEVIDEO DIGITAL. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados : "CABLEVIDEO DIGITAL S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte N° 1577/2018, CUJ 21-05198007-4 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Que por instrumentos de fecha 07 de mayo de 2018 se ha procedido a tratar la designación de autoridades fijándose el número de Directores Titulares en tres (3) y Directores Suplentes Uno (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente:

Juan Antonio Priano, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1950, divorciado, de apellido materno: "Chemes", L.E. N° 8.280.887, CUIT 20-08280887-7, Ingeniero Electricista, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 3439 de la ciudad de Santa Fe.; Vice-Presidente: María Virginia Priano, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1981, soltera, de apellido materno: "Malvicino", D.N.I. 29.220.228, CUIT 27-29220228-3, Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 3439 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular: Martin Priano, argentino, nacido el día 05 de abril de 1976, casado en primeras nupcias con María Sarsotti, de apellido materno: "Malvicino", D.N.I. N° 25.126.615, CUIT 20-25126615-9, empresario, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 3432 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Francisco Priano, argentino, nacido el día 13 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con María Fernanda Invinkelrild, de apellido materno: "Malvicino", D.N.I. N° 26.072.601, CUIT 20-26072601-4, empresario, con domicilio en calle Alvear 3355 de la ciudad de Santa Fe.

Los directores designados prestan su conformidad suscribiendo la presente acta, aceptando el cargo para el que fueron designados por el término de dos ejercicios. - Se deja constancia que la designación se hace por unanimidad de todos los votos presentes.

Santa Fe, Agosto de 2018.-

§ 80 364167 Ag. 14
